



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2.007.**

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Antonio Souvirón Rodríguez

Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez

D. Pedro Fernández Llebrez del Rey

D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas

D. Antonio López Guerrero

D. Antonio Beltrán Fortes

D<sup>a</sup> Josefina Ruiz Beltrán

D. Juan Herrera González

D<sup>a</sup> Mónica Morales Portillo

D. Francisco Ruiz Díaz

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Farre Bustamante

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno

D. Francisco Miguel González García

D. Rafael Campos Romero

D. Antonio Arrieta España

D. Miguel Claros Ruiz

D. Manuel Jesús Rincón Granados

D. Claudio A. Morales Badía

D. José Luis Sánchez Toré

D. Francisco Javier Checa Fajardo

D. Salvador Marín Fernández

D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz

D. Antonio Pérez Escaño

Secretaria General:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

Jefa de Sección de Secretaría General:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Girón Gambero

Interventora de Fondos:

D<sup>a</sup> Lourdes Aponte Montiel

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas s/n de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las veinte horas y diez minutos del día cinco de marzo de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Antonio Souvirón Rodríguez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Fue excusada la ausencia a la sesión de D<sup>a</sup> María José Roberto Serrano por motivos de enfermedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

## PARTE RESOLUTIVA

### **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 8 DE ENERO; EXTRAORDINARIA DE 29 DE ENERO; ORDINARIA DE 5 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 7 DE FEBRERO, TODAS ELLAS DEL PRESENTE AÑO.**

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de actas presentados para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad fueron aprobados los correspondientes a la sesiones ordinaria de 8 de enero; extraordinaria de 29 de enero; ordinaria de 5 de febrero y extraordinaria y urgente de 7 de febrero, todas ellas del presente año.

### **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU/96, EN EL SECTOR SUP.T-3 “CASA FUERTE”, EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A INSTANCIAS DE CONSTRUCTORA PROMOTORA BIZNALAR S.L. (EXPTE. 60/05).**

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de febrero de 2.007, en la que se hace constar que:

I.- Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación puntual de Elementos del PGOU/96 en el sector SUP T-3, "Casa Fuerte" en Torre del Mar, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancia de Constructora Promotora Biznalar S.L. (Exp. 60/05) cuyo objeto, como ya se indicó en la propuesta de aprobación inicial y provisional del expediente, es añadir al sector las ordenanzas CJ y MC, sin alterar parámetros urbanísticos definidos ya en la ficha de planeamiento, con el objeto de hacer posible la incorporación de viviendas con mayor facilidad de adaptación a la vista de techo máximo además de esponjar el sector de manera que se propicien situaciones de menores ocupaciones de suelo y mayor cantidad de zonas verdes privadas.

El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2006 sometiéndolo a información pública durante un mes e, igualmente, fue objeto de aprobación provisional por parte del Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de diciembre de 2006, remitiéndose a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para emisión del preceptivo informe.

II.- Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por esta se informa favorablemente la Modificación de Elementos propuesta en fecha 22 de enero de 2007.

III.- Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio en fecha 28 de abril de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

2006, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 20 a favor y 3 abstenciones (2 del Grupo de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Sánchez Toré), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 47.2.11) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda:

**1º.-** Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de Elementos del PGOU/96 en el sector SUP T-3, "Casa Fuerte" en Torre del Mar, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancia de "Constructora Promotora Biznalar S.L." (Exp. 60/05), de acuerdo con los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente.

**2º.-** Remitir el presente acuerdo, junto con ejemplar diligenciado del documento completo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

**3º.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS MANZANAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 14 DE LA ZONA UAD-1 SECTOR SUP.B-5 (RT) “LAS BIZNAGAS”, EN BENAJARAFE, PROMOVIDO POR PROMOCIONES ROBIN S.L. (EXPTE. 60/06).**  
Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de febrero de 2.007, en la que se hace constar que:

“El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 17 de noviembre de 2006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 239 de 18 de diciembre de 2006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 20 de diciembre de 2006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 27-11-2006 al 22-12-2006).

Transcurrido el plazo de información pública no se han producido reclamaciones según el Certificado emitido al respecto en fecha 22 de enero de 2007 por la Secretaria General Accidental

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de febrero de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo”.

Visto el informe emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 12 a favor, 9 en contra (7 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (1 del Grupo P.S.A. y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía), acuerda:

**1º.-** Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en manzanas nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 del sector SUP B-5 "Las Biznagas" en Benajárfes, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Robin S.L. (exp. 60/06), según documentación redactada por los Arquitectos D. Aurelio Atienza Cabrera y D. Pablo José Atienza Jiménez visada con fecha 28-7-2006 y 28-11-2006.

**2º.-** Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que la parcelación contenida en este instrumento de planeamiento es meramente orientativa y se comprobará su adecuación a la normativa urbanística de aplicación en los proyectos de licencia de obras correspondientes -según determina el Arquitecto Municipal en su Informe de fecha 22-2-2007-; así como que se deberá proceder a la realización de la correspondiente Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución única del sector para su adaptación al presente Estudio de Detalle.

**3º.-** Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, del Grupo Popular, manifestó: Nosotros nos abstuvimos en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y ahora le adelanto que vamos a votar en contra y para explicarles por qué me tengo que remontar al origen de este expediente y para éso hay que hacerse una pregunta: ¿por qué hoy Promociones Robin pretende construir en esta parcela? Pues evidentemente como consecuencia de la permuta que en su día se hizo entre el Ayuntamiento y Promociones Robin. En esa permuta este Ayuntamiento le entregaba a Promociones Robin una finca que se valoró curiosamente en el documento de permuta en 33 millones de pesetas y digo curiosamente porque había una ficha del Inventario de Bienes en la que esa misma finca estaba valorada en 72 millones de pesetas. No me podrán decir vds. que la valoración que se hace por parte del Ayuntamiento es posterior porque no tendría sentido que el Ayuntamiento incluya entre sus bienes algo que ya no tiene porque lo ha permutado, por tanto, esa valoración de cerca de 72 millones de pesetas tenía que ser como mínimo coetánea o anterior al momento de la permuta. Es decir, valorada por el propio Ayuntamiento en 72 millones de pesetas y a la hora de hacer la permuta se fija en la escritura un valor de 33 millones de pesetas, hay una diferencia que después de haber estudiado el expediente de permuta entero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

no está justificada en ningún sitio. Seguimos en el tiempo y en esa escritura de permuta se permuta una finca de 33 millones de pesetas por otra finca donde iría después construido el campo de fútbol de Benajárfes, al que se le da un valor de 28.600.000 pesetas, por tanto, hay una diferencia a favor del Ayuntamiento cercana a los 7 millones de pesetas que en esa misma escritura de compra-venta Promociones Robin se comprometía a pagar a este Ayuntamiento. Y aquí está la segunda pregunta: ¿ha pagado al día de hoy Promociones Robin esos 7 millones de pesetas? Porque esta pregunta la hemos hecho en este mismo Pleno en otras ocasiones y no lo sabemos, y en caso afirmativo dígnanos con qué fecha y si es posible denos una copia del documento que lo acredite.

Estos dos argumentos creo que serían sobrados para no votar nosotros a favor de un tema en el que hay como mínimo circunstancias extrañas. Pero no termina ahí la cosa, es que después de hacer la permuta hay un Decreto de Alcaldía, el nº 1411/2002, en el que el Alcalde le perdona a Promociones Robin una deuda que tenía con este Ayuntamiento, que para colmo estaba ya en vía de apremio, que era la deuda de la tasa de licencia urbanística más los correspondientes intereses de demora, que suponemos que podrían ascender a de 8 a 10 millones de pesetas, y vd. se los perdona y lo hace en base a dos argumentaciones: en la primera de ellas vd. dice que no se han iniciado las obras por diversas causas, y éso supone un perjuicio para los vecinos de la zona y para el desarrollo de esa zona; en la segunda justificación dice que tenemos comprometidos en los presupuestos del 2.002 una partida presupuestaria que viene financiada por una subvención de la Junta de Andalucía de 135.000 euros, que perderemos si en el plazo de dos años no se han incluido las obras del campo de fútbol de Benajárfes y, por tanto, hay que perdonarle a estos señores lo que deben para que se den prisa en el comienzo de las obras y así no perdamos la subvención de la Junta de Andalucía.

Pues mire vd., estamos en el 2.007 y con el transcurso del tiempo los dos razonamientos que vd. daba en ese Decreto han devenido, como mínimo, en inciertos. Las obras no se han comenzado por Promociones Robin en la parcela urbana que le cedimos, como consecuencia, los mismos perjuicios que existían para la zona en el 2.002 siguen existiendo ahora y los mismos perjuicios para los vecinos. Además en el 2.007 el campo de fútbol de Benajárfes no es una realidad con lo cual supongo que vds. devolvieron la subvención de la Junta de Andalucía de los 135.000 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

A mí me sorprende que este trato de favor, que yo no lo puedo llamar de otra forma, no estuviera condicionado a que efectivamente se cumpliera por parte de la empresa las dos circunstancias, es decir, que iniciara las obras en la parcela urbana y que hiciera, conforme al convenio que se firmó, el campo de fútbol de Benajárfate. Y como no lo podemos entender y como el Grupo Popular entiende que aquí, como mínimo, ha habido un trato de favor y nosotros no vamos a votar nada que contribuya a que esto finalice, porque mire vd. campo de fútbol de Benajárfate, sí; ahora manipulaciones extrañas teniendo como excusa el campo de fútbol de Benajárfate, no.

Tomó la palabra seguidamente el Delegado de Urbanismo, Sr. Sánchez Toré, Concejal no adscrito, manifestando: Cualquiera que le haya escuchado parecería que se ha documentado magníficamente pero está hablando de otra cosa. Las parcelas que vienen hoy aquí no tienen nada que ver con las que vds. ha estado disertando. El tema es que a vd. parece que alguien le ha informado mal y sin documentación. No tiene nada que ver estas parcelas que vienen aquí, vd. habla de otro señor que no tiene nada que ver con Promociones Robin. Además le dijimos a su Portavoz que en la próxima Comisión le íbamos a documentar si las parcelas eran o no de esa sociedad. Y hoy tengo que decirle al Portavoz del Grupo Popular que, o ha informado vd. mal a su Viceportavoz, o vd. tiene algún interés especial en hacer creer a la gente que aquí estamos haciendo algo extraño. Las parcelas que vienen hoy aquí no tienen nada que ver con el campo de fútbol de Benajárfate. Además le tengo que decir que las valoraciones valen en el momento en el que se hacen y que hay que ser respetuosos con los informes jurídicos y económicos que se hacen en este Ayuntamiento, que lo hacen los técnicos de este Ayuntamiento que están cuando gobierna cualquier grupo. Esa valoración se hizo en su tiempo y se ha respetado, pero no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, por tanto, vd. Sra. Viceportavoz del Grupo Popular no está bien documentada y debería documentarse mejor para no hacer el ridículo en un Pleno y eso es lo que le pido.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Nosotros lo que planteamos ante esta situación es que este punto se quede sobre la mesa, se lleve de nuevo a la Gerencia de Urbanismo y allí nos lo expliquen porque es cierto que en la Gerencia se planteó el tema y la respuesta que se dio por parte del Delegado era que no tenía la información en ese momento. Si desde entonces no se ha informado adecuadamente creo que los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

concejales de esta Corporación tienen derecho a tener información puntual porque es cierto que podemos equivocarnos, pero también puede ser que nos equivoquemos porque no se nos da la información adecuada por parte de la Gerencia de Urbanismo, y a éso estamos acostumbrados en este Ayuntamiento, que a los concejales no nos informen de nada y hay expedientes que ahí están. Por tanto, para que no haya ninguna sombra de duda, creo que lo lógico, y puesto que próximamente vamos a tener un Pleno para las alegaciones al Presupuesto, perfectamente podría quedar este punto sobre la mesa, se informe adecuadamente en la Gerencia de Urbanismo y así podremos tramitar un expediente sin ningún tipo de duda.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó lo siguiente: Creo que debería quedar sobre la mesa y traerlo al próximo Pleno para poderlo debatir en otra Comisión, porque yo creo que algo sí tiene que ver con el campo de fútbol.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando: Creo que lo ha explicado bien el Sr. Sánchez Toré, y es que vds. están hablando de un asunto diferente al que viene hoy al Pleno y, por tanto, no tiene sentido. Que vds. quieran información respecto al otro asunto están en su derecho y habrá que dársela pero éso no tiene nada que ver con lo que viene hoy al Pleno.

Volvió a intervenir el Sr. Sánchez Toré manifestando lo siguiente: Si mezclamos cosas siempre habrá sombras de duda, y yo he dicho taxativamente que no tiene nada que ver y es la misma respuesta que yo daría en la Comisión de Urbanismo y si la doy aquí supongo que tiene más valor.

Le interrumpió el Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestando: Es un cambio de 33 millones por 72 millones de pesetas.

Continuó el Sr. Sánchez Toré manifestando: Vds. tuvieron un Pleno hace año y medio para hacer todas las impugnaciones que hubieran querido y no lo hicieron en su momento.

Seguidamente se sometió a votación el retirar el presente punto, siendo rechazado conforme al siguiente resultado: 11 votos a favor y 12 en contra (10 del Grupo Socialista y 2 de los Concejales no adscritos Sres. Sánchez Toré y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Checa Fajardo).

A continuación se procedió a la votación sobre el fondo del asunto arrojando el resultado transcrito en la parte dispositiva del mismo.

**4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 599/07, DE FECHA 19 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ACUERDA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE UNA SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EXPOSICIONES EN VÉLEZ-MÁLAGA (SISTEMA GENERAL VM-18).**

Conocido el Decreto de Alcaldía n° 599/07, de 19 de febrero, del siguiente contenido:

“El espectacular crecimiento que ha experimentado el denominado turismo de congresos y reuniones en la Costa del Sol Occidental ha convertido a la provincia de Málaga en una de las grandes áreas internacionales de recepción de este tipo de turismo. No obstante, la Costa del Sol Oriental carece de instalaciones especializadas para este tipo de actividad congresual y de reuniones que la sitúa en una posición clara de desventaja para competir con la Costa del Sol Occidental, además de no haberse podido beneficiar de los efectos indirectos derivados de uno de los más potentes pilares sobre los que se sustenta la industria turística en la actualidad. Todo ello justifica la necesidad de dotar a la Costa del Sol Oriental de un Centro de Exposiciones (Edificio Multifuncional), siendo Vélez-Málaga un punto estratégico para su ubicación. Por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1.- Que se acuerde solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una subvención de carácter extraordinario para la construcción de un Centro de Exposiciones en una de las cuatro parcelas situadas en el sistema General VM-18. La cuantía de la ayuda solicitada asciende a un total de 3.000.000,00 euros (tres millones de euros) para una inversión total de 14.149.626,37 euros (catorce millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veintiséis y treinta y siete céntimos).

2.- Que esta entidad se compromete a financiar aquella parte del presupuesto del proyecto que no resulte subvencionado”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día 27



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Por mayoría de votos: 14 a favor y 10 en contra del Grupo Socialista, aprobar la enmienda verbal formulada por el P.P. en el sentido de solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una subvención del 33% para una inversión total de 14.149.626,37 euros para la construcción de un Centro de Exposiciones

**2º.-** Por mayoría de votos: 17 a favor y 7 abstenciones del Grupo Popular, ratificar el Decreto de Alcaldía nº 599/07, de 19 de febrero, en los términos transcritos anteriormente, siendo esta última votación la que más apoyo obtuvo.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En primer lugar considerar que es un proyecto muy importante para el desarrollo turístico de nuestra comarca y de Vélez-Málaga y que la implicación de todas las administraciones en este proyecto es fundamental. Desde Diputación Provincial se aprobó en un Pleno el conceder una subvención a este proyecto de 3.330.000 euros y ahora se le pide a la Junta de Andalucía una cantidad similar de tres millones de euros con idea de iniciar el proyecto porque consideramos que es muy importante. El Ayuntamiento tiene una consignación presupuestaria y nos comprometemos a buscar el resto del dinero sea con aportación propia del Ayuntamiento o con otro sistema de colaboración con otras entidades como se ha hecho en otros centros de exposiciones de la provincia de Málaga. Creo que es muy importante para el municipio y para la comarca que saquemos adelante un proyecto que puede afianzar un segmento turístico, el de congresos, que es muy importante y económicamente muy rentable, que puede garantizar puestos de trabajo de calidad y, sobre todo, diversificar nuestra oferta turística.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó lo siguiente: En relación a este punto queríamos dejar constancia el P.P. de algo que nos parece muy extraño. La Junta de Andalucía va a aportar el 33% del Presupuesto total de la construcción del palacio de congresos de Antequera de un proyecto total de ejecución de prácticamente 10 millones de euros. La propia



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

comunicación que se recibe por parte de la Dirección General de Comercio es explícita cuando se dirige a vd. en un escrito del 7 de febrero de 2.007, con entrada en este Ayuntamiento el día 13 de febrero, donde dice la Directora General lo siguiente: “del mismo modo le indico que si el importe de la subvención superara los 3 millones de euros deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno puesto que tiene la competencia para la aprobación y no la propia Consejería”. Entonces mi pregunta es cómo de un proyecto de 14 millones nos correspondería el 33%, aproximadamente, 4.700.000 euros, y solicitamos nada más que 3, no quiero ni más ni menos pero sí la misma financiación que se le da a Antequera, por tanto, introducimos una enmienda para que se solicite no 3 millones sino 4.700.000 euros, de acuerdo con los compromisos que se han adoptado con la Junta de Andalucía.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Nosotros lo que queríamos comentar con respecto a este punto es que no vemos clara la financiación de este proyecto. Nosotros creemos que este proyecto es importante, que Vélez-Málaga lleva mucho tiempo detrás de este proyecto y que ahora llega con una financiación de 14 millones de euros, con una financiación de la Diputación de 3 millones, y con otra financiación que se pide a la Junta de otros 3 millones, y vemos que hay una desproporcionalidad porque hablamos de 6 millones y nos quedarían 8 millones que tendría que aportar el Ayuntamiento y mucho me temo que lo que se va a hacer es pedir fondos públicos para después sacar a concurso público el proyecto y privatizarlo. Si éso es así este Grupo político no va a participar en éso y votaríamos en contra, no en contra del palacio de exposiciones, sí en contra de la privatización, de lo contrario deberían explicarlo porque lo lógico y razonable sería que al igual que este tipo de proyectos se financian a partes iguales, debemos ser serios y responsables con respecto a la financiación y decir de dónde van a salir los dineros para que ésto prospere. No vamos a votar el seguir privatizando los equipamientos públicos, si aquí se apuesta para que ésto se haga desde lo público evidentemente lo aprobaremos pero si la idea es sacar fondos públicos para engordar las cuentas corrientes de algunas empresas amigas con nosotros no cuenten para éso.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó lo siguiente: Hemos dicho, y nos mantenemos en ello, que vamos a apoyar siempre que vengan dineros para Vélez-Málaga, por tanto, vamos a votar a favor de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

enmienda del P.P. porque si nos dan 4 es mejor que 3, pero también vamos a apoyar la otra propuesta del Equipo de Gobierno porque lo que queremos es que Vélez-Málaga tenga un palacio de congresos porque es necesario para el turismo y no podemos permitir que esa subvención se pierda.

D. Claudio A. Morales Badía, Concejal no adscrito, manifestó: Estamos totalmente de acuerdo con que esto se lleve a cabo, pero también es cierto que en la propuesta que viene al Pleno en el segundo apartado este Ayuntamiento se tiene que comprometer a financiar aquella parte del presupuesto que no resulte subvencionado. Me gustaría que por parte del Equipo de Gobierno alguien me explicara cómo se van a pagar esos 8 millones restantes, tener un poco más de información porque de lo contrario tendré que votar en contra. Creo que es un proyecto necesario para Vélez-Málaga, el tener una infraestructura de este tipo supone un paso adelante, por tanto, estamos de acuerdo, pero quisiera que alguien explicara cómo se va a financiar el resto de los 8 millones de euros que quedan pendientes.

Les contestó el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Es el mismo dinero el que da la Junta de Andalucía en Antequera y en Vélez-Málaga, es verdad que no es el mismo porcentaje pero es porque nosotros tenemos un proyecto más caro que en Antequera. Lo que ocurre es que hasta los 3 millones tiene una tramitación mucho más sencilla y mucho más rápida porque lo puede conceder directamente la Dirección General, y cualquier tema que va al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tiene una tramitación mucho mayor de tiempo, y como al final es la misma cantidad y ésta se puede conseguir directamente desde la Dirección General por eso pedimos esta cantidad. Ahora bien, 3 millones que hay por parte de Diputación, 3 millones que le pedimos a la Junta de Andalucía y el resto de financiación es un compromiso de este Ayuntamiento, que no tiene que estar en los presupuestos de este año porque esta obra tardará 2 o 3 años en hacerse, es una obra que tenemos dinero para empezarla pero que no se va a terminar en este año. Por todo eso se pide la misma cantidad que se le ha dado a Antequera lo que ocurre es que esa cantidad en Antequera significa un porcentaje mayor porque el proyecto de Antequera es más barato. En cuanto a lo manifestado por el Portavoz de I.U. respecto a privatización, no es la idea ni de este Alcalde ni del Equipo de Gobierno, pero si se hace un centro de exposiciones y congresos y hay determinadas estructuras que se pueden privatizar, como puede ser la cafetería, ya veremos cómo se hace



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

pero en principio ésto nace como un proyecto público. Por tanto, la cantidad es la misma aproximadamente que la que se ha concedido en Antequera, tenemos en los presupuestos de este año 1 millón de euros, y el resto se consignarían en siguientes ejercicios.

D. Manuel Rincón Granados, Concejal no adscrito, Teniente de Alcalde de Torre del Mar, manifestó: Vamos a votar que sí en tanto en cuanto la duda que planteaba el P.P. ha quedado disipada puesto que el proyecto que se va a hacer en nuestra comarca es más grande que el de Antequera. A mí lo que me preocupa es la discusión que tenemos siempre entre lo público y lo privado cuando hay determinados sectores donde lo público funciona mejor que lo privado y a la inversa. Por tanto, en el Ayuntamiento ninguno somos expertos en cómo llevar un palacio de exposiciones y congresos y posiblemente, y digo posiblemente, habrá que buscar en su momento la mejor fórmula de gestionarlo. Y la forma para buscar los recursos también hay muchos, desde pedir créditos a cuenta, pasando por venta de parcelas y llegando a acuerdos con quien haya que llegar para que ésto salga adelante. Me congratulo con que esta ratificación del Decreto de Alcaldía se apruebe, y debería aprobarse por la unanimidad de todos, incluso por el P.P. porque no es más bueno el que pide más y supongo que ésto se habrá negociado.

Volvió a intervenir la Sra. Sánchez Rivas manifestando lo siguiente: Creo que el proyecto tiene una importancia muy grande para el desarrollo de nuestro municipio como para que ahora nos planteemos romper la unanimidad que ya tuvo en la Comisión. Por otra parte, la Junta de Andalucía y Diputación a lo que se han comprometido es a una cantidad determinada para ambos proyectos, el de Antequera y el de Vélez, lo que sucede es que el porcentaje, como ha explicado el Alcalde, en el proyecto de Antequera es superior porque es de menor cuantía. Creo que merece la pena que el Ayuntamiento se comprometa a buscar la forma de financiar el resto para darle viabilidad a este proyecto en el más breve plazo que sea posible porque creo que tiene la envergadura y la importancia suficiente como para que nos comprometamos a ello. Por tanto, no cabe la posibilidad de hacerle ese planteamiento a la Diputación o a la Junta de Andalucía, que den más porque nuestro proyecto es más caro, porque el compromiso de esas dos instituciones ha sido de esas cantidades concretas para ambos municipios, por tanto, no me parece que haya lugar a la propuesta del P.P. creo que deberíamos asumir como Corporación unánimemente el compromiso de sacar adelante este



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

proyecto, buscar el dinero por parte de este Ayuntamiento para completar esta financiación.

Tomó nuevamente la palabra el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Creo que no me han entendido, la vía no la abre el P.P. sino la propia Directora General, los proyectos se subvencionan en función de la cuantía del mismo. Si hay el compromiso de la Junta de financiar el 33%, queremos que nos financien el 33%. Que se solicite y la Junta nos lo dará o no pero por qué vamos a decir nosotros no como Corporación a un millón y medio de euros más.

Le contestó el Sr. Alcalde manifestando: Porque éso ya se ha solicitado a la Junta y nos han dicho que es una cantidad semejante a la de Antequera, éso ya se ha hablado.

Seguidamente se procedió a la votación de la enmienda verbal formulada por el Grupo Popular siendo aprobada conforme al resultado de votación transcrito anteriormente.

A continuación anunció el Sr. Alcalde que se iba a proceder a la votación del dictamen de referencia aclarando lo siguiente: Aquí lo que se traía a votación era si se ratificaba o no un Decreto de Alcaldía. El Grupo Popular lo que ha planteado no es si se ratifica o no el Decreto sino que aprovechando que se estaba hablando de pedir una subvención para la Junta de Andalucía para este proyecto que si se pedía una subvención del 33%, que se ha votado y se ha aprobado. Pero el punto es si se ratifica o no y éso habrá que verlo, y el que no esté a favor de ratificar el Decreto que no lo haga.

Seguidamente se procedió a la votación del punto tal y como venía dictaminado arrojando el resultado transcrito anteriormente.

El Sr. Marín Fernández manifestó lo siguiente: El resultado de la votación es que ratificamos el Decreto del Sr. Alcalde y tenemos que pedir también un millón de euros más que es lo que pedía el P.P.

Aclaró el Sr. Alcalde lo siguiente: Entiendo que si se ratifica el Decreto nos ratificamos en lo que ya se ha pedido y ahora además se le pide que si nos dan más mejor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Seguidamente el Sr. Delgado Bonilla solicitó aclaración al respecto de la Secretaria General, que es, dijo, la que debe velar por el principio de legalidad.

Intervino a continuación la Sra. Secretaria General manifestando: El que fija los criterios de la votación es el Sr. Alcalde, lo que sinceramente es extraño es que las mismas personas que han votado que sí a la enmienda hayan apoyado la otra votación.

Al inicio del presente punto se incorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados, Concejal no adscrito. Una vez finalizado se ausentó la Sra. Farré Bustamante, del Grupo Popular.

**5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN SEGUNDA, LETRA B, DEL ACUERDO URBANÍSTICO SUSCRITO CON CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA SCC, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.001, POR EL QUE SE DEFINÍAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS LOCALES A CEDER EN EL NUEVO EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE LAS CARMELITAS, DE VÉLEZ-MÁLAGA.**- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por mayoría de votos: 14 a favor y 9 en contra (6 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía).

Vista la propuesta de referencia de fecha 27 de febrero de 2.007, en la que se hace constar que:

*“I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA S.C.C., suscribieron el 21 de septiembre de 2.001, un acuerdo urbanístico para la Modificación de Elementos del PGOU y obtención de terrenos en el Sistema Local SL.VM-29, de Vélez-Málaga. Actualmente, la mencionada sociedad ha pasado a denominarse CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.*

*La Estipulación Segunda, letra b), del mencionado acuerdo contemplaba la obligación de CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA S.C.C. de “ceder 185 m2 construidos de local destinado a uso de oficinas en planta 1ª y 2ª de la edificación (de los cuales 100 m2 se ubicarán en la planta 1ª y 85 m2 en la planta 2ª), con posibilidad de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

comunicarse entre sí y con fachada a calle Utrera esquina con pasaje de nueva creación, sin acondicionar, si bien deberá entregarse con terminación de fachada exterior acorde con el resto del edificio, y con posibilidad de conectar a los servicios comunes del edificio. A este local se accederá desde la planta baja, bien a través de escalera independiente, o bien desde la escalera principal del edificio, de acuerdo con el diseño arquitectónico del mismo”.

*II.- Una vez construido el edificio, se ha considerado más funcional que el espacio a ceder se ubique en una sola planta del mismo, mejorando la explotación de usos del edificio y la configuración de la división de la propiedad horizontal; teniendo en cuenta que, aunque el local tenga una superficie inferior a la prevista inicialmente, se compensa con la ubicación (frente a Plaza de las Carmelitas, en lugar de calle Utrera) y con la funcionalidad que proporciona que el local se sitúe en una única planta, según informe del Arquitecto Municipal obrante en el expediente de fecha 20 de diciembre de 2.006; considerando igualmente que el otro local que completa la mencionada 2ª planta, va a ser adquirido por la empresa municipal EMVIPSA, por un precio de 228.377 euros, según acuerdo de su Consejo de Administración adoptado el día 12 de diciembre de 2.006; con lo que se considerará la propiedad pública de toda la planta”.*

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 27 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor, 8 en contra (6 del Grupo Popular y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 3 abstenciones por ausencia de la Sra. Labao Moreno, del Grupo Popular, y de los Concejales no adscritos Sres. Checa Fajardo y Morales Badía) acuerda:

**1º.-** Aprobar el Convenio sobre modificación de la estipulación segunda, letra b, del acuerdo urbanístico suscrito con CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA S.C.C., el 21 de septiembre de 2.001, por el que se definían las características de los locales a ceder en el nuevo edificio sito en la Plaza de las Carmelitas, de Vélez-Málaga. Sus otorgantes lo serán el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el representante legal de la entidad CAJAMAR -Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito- siendo su ámbito y objeto la modificación del objeto a ceder en el anterior Convenio firmado entre las partes en fecha 21 de septiembre de 2.001 y su vigencia indefinida.

**2º.-** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir la modificación del Convenio expresado y cuantas operaciones sean necesarias efectuar para llevarla a efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

**3º.-** Publicar el Convenio en los términos del art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**4º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó lo siguiente: Ya han visto los ciudadanos que hemos tenido que ratificar la inclusión en el orden del día de la presente sesión puesto que no ha sido dictaminado. Creo que hay que recordar lo que se trae hoy aquí por parte del Equipo de Gobierno. En el año 2.001 se hizo un acuerdo urbanístico para modificación de elementos y obtención de un sistema general local, y estamos hablando del edificio que se encuentra en las Carmelitas donde se va a poner una oficina de Cajamar, y en aquel momento se firma este convenio donde al Ayuntamiento se le cede gratis por parte de esta empresa 185 m<sup>2</sup>, 100 m<sup>2</sup> en primera planta y el resto en segunda mirando a C/ Utrera. Y vds. traen hoy aquí una propuesta para ponerlo todo en primera planta en 155,89 m<sup>2</sup>. Todo esto más la adquisición de más metros hasta llegar a 288 m<sup>2</sup>.

Aquí lo que vds. hicieron fue adquirir 185 m<sup>2</sup> que no sabían en principio para qué lo querían y ahora todas estas prisas vienen porque Envipsa quiere cambiar de lugar, irse de C/ Romero Pozo, que está en alquiler, a la Plaza de las Carmelitas y hay un acuerdo de Envipsa de 12 de diciembre donde se acordó adquirir más metros a Cajamar y comprarle al Ayuntamiento los metros. ¿Y con qué dinero compra eso?, con los 600.000 euros de los beneficios obtenidos por la venta de las 85 viviendas, dinero que estaba destinado para la adquisición de suelo para hacer viviendas de VPO. Es decir, no hacemos viviendas en Vélez, y el dinero lo empleamos para la burocracia administrativa de Envipsa. Hay 600.000 euros que estaban destinados para comprar un suelo, y aquí está la documentación de Envipsa puesto que el Consejo celebrado el día 21 de marzo de 2.006 acordó la adquisición de la parcela ofertada por D. Manuel Villalba Tovar en la cuantía de 751.000 euros, es decir, esos 600.000 euros iban destinados a comprar esta parcela y había una lista de personas interesadas en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

ofrecer suelo para la construcción de viviendas. Por éso digo que no solamente no compran vds. suelo para hacer esas viviendas sino que se van a la Viñuela y a Canillas de Aceituno, pero no lo hacen en Torre del Mar ni en Almayate, y se compran vds. una planta de un edificio para montar una oficina para Emvipsa porque según tengo entendido se iba a hacer un edificio en la C/ Cristo.

Creo que ésto no es razonable, quién paga ahora el déficit, ¿lo perdemos? Y además ellos no pueden mirar a C/ Utrera tienen que mirar a la Plaza de las Carmelitas y dicen que la diferencia de precio se compensa porque mira para las Carmelitas. Ésto es de una inmoralidad terrible, cómo se pueden perder 70.000 euros, y dónde está el objetivo de poner Emvipsa ahí si no sirve para nada y se está demostrando, y las pocas casas que hacen miren vds. cómo se hacen y cómo se están vendiendo los locales, que por cierto, ahora sacamos los locales a pública subasta y el P.P. ha propuesto que se quede el Ayuntamiento con esos locales para poder ayudar a jóvenes emprendedores, que sería lo razonable, y sin embargo, lo sacamos a pública subasta.

Nosotros no podemos apoyar ésto, no sé lo que pagamos de alquiler en el edificio de C/ Romero Pozo pero quién paga ahora todo este movimiento, el amueblamiento, las obras, cuando estáis en una oficina digna y destinar 600.000 euros que estaban para compra de suelo, qué necesidad tenemos de hacer ésto, me parece una desfachatez, tirar el dinero, y creo que tenemos que trabajar para los ciudadanos, dejadnos ya de hacer inversiones en materia de burocracia administrativa y hacer política solucionando los problemas reales de los ciudadanos.

Además todo ésto es porque el Sr. Alcalde necesita ahora esos dineros para el museo de arte contemporáneo porque no tiene la financiación que la Junta de Andalucía le había prometido, entonces vd. está intentado buscar dinero para sacar adelante ese proyecto como sea, incluso a costa de las viviendas de los jóvenes, y éso hay que dejarlo muy claro, hay 600.000 euros para suelo que vd. lo va a destinar para los funcionarios. La documentación está aquí, está en las actas de Emvipsa, y ahora me dirán que mientras construimos el nuevo edificio para Emvipsa hemos comprado estos locales, capitalizamos el dinero y después lo vendemos, y ya empezamos vendiendo por 14 millones de pesetas menos porque hemos renunciado a 30 m2 por cambiar de la zona oeste al este, y ésa es la respuesta que vds. me van a dar, que están capitalizando, pero Emvipsa no está



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

para invertir, no está para capitalizar sino para dar viviendas, solucionar los aparcamientos, y esos 14 millones lo podían destinar a que el aparcamiento de la Plaza del Carmen esté abierto los sábados y los domingos y por éso el Sr. Alcalde tiene que aparcar su coche encima del paseo de la Plaza del Carmen, porque no hay aparcamientos abiertos, ¿ésa es la buena gestión en aparcamientos? Pero claro como aquí pensamos más en las cuentas de explotación de empresas privadas que en el interés general, así nos van las cosas. Por tanto, vamos a votar que no.

Le contestó el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Yo no aparco el coche encima de ninguna acera, sino que como Alcalde voy en el coche de la Alcaldía y no lo aparco. Yo no aparco el coche en ningún paso de cebra como ha hecho vd. mismo. Aquí venimos a hablar de cosas serias que afectan a los vecinos de Vélez-Málaga y no para ver dónde aparcamos. El Alcalde no necesita ningún dinero de esta operación, la Junta de Andalucía no ha dejado sin financiación ningún proyecto que se le haya planteado por parte de este Ayuntamiento, ahora bien, si se refiere vd. al centro de arte contemporáneo sabe que el presupuesto es superior a los 2 millones de euros y, por lo tanto, el Ayuntamiento tendrá que tener al menos el 50% de esa financiación. Ahí tenemos unos locales para oficinas, esos locales son municipales y es verdad que ahora se va a comprar la parte de atrás, que es la propuesta que se trae. Esos locales son municipales y lo que hace el Ayuntamiento es que se le venden a Emvipsa, que es una empresa municipal, y Emvipsa con ese dinero hace obras para beneficio de los vecinos. Me parece que es una cosa tan sencilla y tan clara porque cualquier sociedad anónima debe capitalizarse para tener solvencia. Respecto a las viviendas que se van a hacer en otros municipios, se va a hacer puesto que somos la capital de la comarca y si un municipio nos pide ayuda para hacer viviendas nosotros debemos dársela.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó lo siguiente: Nosotros vamos a plantear que este punto se retire y lo planteamos por los siguientes motivos. Creemos que no tiene necesidad este Ayuntamiento de hacer este tipo de inversiones y no lo tiene en estos momentos con las graves deficiencias que se tiene en todos los núcleos de obras de infraestructuras y de servicios, el que ahora se haga una política de ostentación permanente y se quiera tener unos locales en plena Plaza de las Carmelitas gastándonos 238.000 euros en comprar locales cuando Emvipsa está vendiendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

locales a 1.100 euros o a 1.500 euros. Emvipsa vende locales por estos precios y, sin embargo, a la hora de comprar lo hace a 2.400. Me parece que ésto es una política muy extraña y cuando menos no es una política que beneficia a los intereses generales de este municipio. No entiendo, si la empresa Emvipsa necesita locales para sus instalaciones, tanto en el Reñidero o en otros puntos donde ha hecho viviendas, podía haberse quedado con esos locales comerciales, en lugar de haberlos vendido. No tendría entonces necesidad de venirse a las Carmelitas y gastarse un dinero innecesario. Este Ayuntamiento no tiene necesidad de gastar ese dinero, pero sí tiene necesidad de arreglar muchas goteras en todos los núcleos de población, incluido Vélez. Hay que priorizar el gasto y a la hora de dar un servicio da lo mismo que el local esté o no en las Carmelitas si éso supone ahorrar dinero, lo que no se puede hacer es esa política que vienen haciendo. Por tanto, planteamos que se retire y termino diciendo que ese pasaje que se ha hecho se podía haber llegado también a un acuerdo para quitar esa esquina que queda con el patio del convento. Por último, termino preguntando por el pasaje que se iba a hacer detrás de la Peña, que yo sepa no está abierto todavía, qué va a pasar con ese pasaje.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó: Vamos a votar favorablemente este proyecto porque entendemos que Emvipsa tiene otros locales pero mientras estén los servicios más cercanos a los ciudadanos entendemos que es más fácil para ellos. Sí tengo que decir que nos parecen caros los metros en ese sitio pero me imagino que la Consejera de Emvipsa habrá negociado con Cajamar y creo que si se pudieran sacar más baratos sería mejor, pero si no se puede sigo manteniendo que está en un sitio enfrente del Ayuntamiento y para el ciudadano es mucho más cómodo.

D. José Luis Sánchez Toré, Delegado de Urbanismo, Concejal no adscrito, manifestó: Fundamentalmente el motivo de la modificación del convenio es para hacer funcional el tema de la administración. Teníamos una parte del local en la planta primera y otro trozo en la segunda planta, éso no era funcional y lo único que hemos hecho es ponerlo todo en una planta. Indudablemente, como ha dicho el Portavoz del P.S.A., lo que hay que hacer es facilitarle la labor a los ciudadanos y especialmente poner los servicios cerca de los ciudadanos para que no se tengan que desplazar. Además hay una valoración de una empresa privada y los valores son idénticos y se pone todo en una sola planta que es más cómodo para los ciudadanos. Después empiezan con la demagogia, pero los consejeros



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

de Envipsa tenemos una responsabilidad y respondemos de la gestión con nuestro patrimonio privado, cosa que no ocurre en el Ayuntamiento. Si la sociedad tiene pérdidas los consejeros tienen que pagar con su patrimonio personal, por tanto, los consejeros tenemos que afinar mucho a la hora de hacer una inversión. Indudablemente una sociedad se tiene que capitalizar y al final tiene que dar resultados positivos porque si da resultados negativos hay que presentar suspensión de pagos o quiebra en función de las cuentas. Se tiene que capitalizar e invertir el dinero que tiene porque a la hora de pedir un crédito tiene que responder con patrimonio, una empresa si no tiene patrimonio no tiene financiación. El Ayuntamiento es quien tiene que dotar especialmente a su empresa municipal, y muy pocos ayuntamientos tienen una empresa municipal dedicada a vivienda, infraestructuras y aparcamientos, por cierto, que pronto vamos a sacar a licitación 6 aparcamientos que tienen una capacidad de más de 2.200 plazas y en pocas semanas se verán los resultados de la gestión que se está haciendo no solamente en vivienda, con el sorteo que se hará públicamente para las viviendas que se están construyendo, sino también con el tema de estos aparcamientos. Lo único que se pretendía era adquirir estos locales y también le sirve al Ayuntamiento para que se pueda financiar del dinero del que le va a dotar la empresa municipal para el patrimonio municipal como puede ser el centro de arte contemporáneo que se va a hacer.

Por tanto, hoy tenemos el municipio que más viviendas está construyendo en la provincia de Málaga y lo digo con claridad, proporcionalmente por el número de habitantes que tenemos, incluido Málaga, no hay otro municipio en la provincia que haga más viviendas de VPO. Además quiero decir que el suelo quien tiene que dotarlo a la empresa municipal es el Ayuntamiento de Vélez a través de su Gerencia de Urbanismo y la Gerencia de Urbanismo en estos dos últimos años ha hecho una inversión de más de 6 millones de euros en materia de patrimonio de suelo para hacer viviendas, y esta inversión es la mayor que se ha hecho en la provincia. Contra la demagogia, realidades, números y hechos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez, Consejera-Delegada de Envipsa, del Grupo Socialista, manifestó lo siguiente: Le voy a recomendar al Portavoz del Grupo Popular que se tranquilice aunque comprendo que en las fechas que se avecinan esté nervioso. Debido a éso no le voy a tener muy en cuenta los calificativos que continuamente nos manifiesta a los miembros del Equipo de Gobierno, hoy nos ha tachado de inmorales y le voy a pedir que en lo sucesivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

nos trate con el mismo respeto con el que vd. quiere que se le trate y es más de aquí en adelante no le vamos a permitir más que nos descalifique de la forma en que lo hace. Creo que nos tenemos que sentir orgullosos, y es una de las formas de hacer comarca porque luego se nos llena la boca de decir que somos capital de la Axarquía, y, repito, tenemos que sentirnos orgullosos que desde el Ayuntamiento de Viñuela y del de Canillas se nos solicitara el colaborar con ellos en la construcción de viviendas.

Por otro lado, le diré que la sede social de la empresa municipal va a ser en un futuro en la C/ Cristo, cuando se apruebe el PEPRI y podamos construir viviendas la parte de abajo se destinará a locales comerciales. Dicen que los locales van a salir a subasta y precisamente será así porque en el Consejo de Administración de la Empresa municipal cada grupo político, incluida la oposición, tiene un representante y precisamente por los consejeros del P.P. y de I.U. se va a hacer ésto con los locales porque anteriormente lo que se hacía era un estudio de mercado de cómo estaban los locales de la zona y sobre éso valorábamos, sin excedernos, porque como bien se ha dicho la Empresa no está para enriquecerse pero para perder dinero tampoco porque saben a cómo salen las viviendas de VPO y si no fuera por la venta de los locales es lo que nos salva a la Empresa el que podamos tener un superávit.

En cuanto a que nos recomienda que nos centremos en la construcción de viviendas pues mire la Empresa municipal aparte de la construcción de viviendas vd. sabe que tiene otros cometidos como son los de la conservación y mantenimiento de los edificios municipales, y la promoción y el desarrollo de Vélez-Málaga como por ejemplo con el Supercor que se ha inaugurado hace poco, la residencia asistida, los aparcamientos de la plaza del Carmen. Pero la Empresa municipal es una empresa joven, que se está consolidando, se ha puesto la maquinaria en marcha y a partir de ahora se podrán ir viendo los frutos. Lo que sí le puedo decir es que nosotros desde la Empresa municipal cuando adjudicábamos las viviendas por el baremo había una puntuación y cada uno ha podido ver la puntuación que tiene porque las listas han sido expuestas al público. En estas que se van a hacer mediante sorteo lo que sí le digo es que no lo vamos a hacer como en el Ayuntamiento de Málaga que se han sorteado las viviendas antes de hacerse, las personas adjudicatarias no saben cuál va a ser su vivienda. Nosotros desde la Empresa municipal trabajamos bien y cuando hagamos el sorteo cada persona sabrá en qué promoción le ha tocado la vivienda



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

y qué piso es. Todo ésto para demostrarle que nosotros funcionamos bien y no debemos funcionar muy mal cuando el Alcalde de Málaga anuncia que va a hacer una promoción de viviendas siempre sale la foto de las viviendas de nuestra Empresa.

Con respecto al local de Cajamar, no mienta vd., diga la verdad. Efectivamente vamos a adquirir ese local y reinvertimos el capital social de la Empresa porque además vd. sabe también, precisamente por el Consejero que tiene en el Consejo de Administración, que el interés de la Empresa es haber adquirido suelo para después permutarlo con la Gerencia, para construir viviendas. Esto es una forma de reinvertir dinero porque ese local va a ser propiedad de Emvipsa y Emvipsa es una empresa municipal del Ayuntamiento, por tanto, ese local va a ser del Ayuntamiento y en su día incluso se podría permutar ese local. Y efectivamente como ha dicho, la compra de ese local va a facilitar al Ayuntamiento a que pueda financiarse el museo de arte contemporáneo, y ¿éso es malo? dígame por qué es malo éso. Además le voy a decir si hemos hecho viviendas, hemos hecho en C/ Méndez Hoyos, en el Reñidero, en la zona del Polideportivo, en el Instituto Almenara, en la Cruz Verde, próximas a iniciarse en la c/ Laureano Casquero, en el VM-8 frente al C/ Axarquía, en la zona de la Azucarera y en la Cuesta del Visillo y 39 más en la zona de Almayate. Por tanto, yo creo que ésto es hacer viviendas, por supuesto que nos gustaría hacer más pero no me critique vd. que no se están haciendo viviendas.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta de I.U.-L.V.-C.A. para retirar la propuesta, siendo rechazada conforme al siguiente resultado de votación: 8 a favor, 12 en contra (10 del Grupo Socialista y 2 de los Concejales no adscritos, Sres. Sánchez Toré y Rincón Granados) y 4 abstenciones (1 del Grupo P.S.A. y 3 por ausencia de la Sra. Labao Moreno, del Grupo Popular, y de los Concejales no adscritos, Sres. Checa Fajardo y Morales Badía).

A continuación se sometió a votación la propuesta de referencia arrojando el resultado transcrito anteriormente.

Durante el transcurso del presente punto, después de la votación sobre la inclusión del mismo en el orden del día, se reincorporó a la sesión la Sra. Farré



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Bustamante, del Grupo Popular.

**6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE EN RELACIÓN AL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. CLAUDIO MORALES BADÍA CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 8 DE ENERO DE 2.007.-** Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por mayoría de votos: 15 a favor y 8 en contra (7 del Grupo Popular y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía).

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Claudio A. Morales Badía, con fecha 6 de febrero de 2.007, registro de entrada nº 6.854, contra el acuerdo plenario de fecha 8 de enero de 2.007, punto 4º.

Vista la propuesta de referencia de fecha 1 de marzo de 2.007, del siguiente contenido:

“Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Claudio A. Morales Badía, con fecha 6 de febrero de 2.007, registro de entrada nº 6.854, contra el acuerdo plenario de fecha 8 de enero de 2.007, punto 4º, relativo a la consecuencias jurídicas del abandono de la Sra. Mª José Roberto Serrano del Grupo Andalucista y del cese de D. Claudio Morales Badía en las delegaciones que ostentaba hasta la fecha.

Visto el informe emitido al respecto por la Jefa de Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales de fecha 16 de febrero de 2.007, que se adjunta a esta propuesta.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación la desestimación del recurso potestativo de reposición planteado por D. Claudio Morales Badía contra el referido acuerdo plenario de fecha 8 de enero de 2.007, en base a las consideraciones jurídicas recogidas en el informe referido anteriormente”.

Visto el informe emitido al respecto por la Jefa de Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales con fecha 16 de febrero de 2.007, del siguiente contenido:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

En fecha 6 de febrero se recibe en la Secretaría General del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga, petición de informe sobre el Recurso potestativo de Reposición planteado por D. Claudio Morales Badía contra el acuerdo de Pleno de fecha 8 de enero de 2007, por el que se acuerda aplicar el informe de la Secretaria General Acctal. sobre las consecuencias jurídicas que pudiera tener sobre la organización municipal la baja de la concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Roberto Serrano en el Partido Andalucista y en el Grupo Municipal Andalucista.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **Legislación aplicable:**

- Constitución Española de 1978.(CE)
- Ley Orgánica de Régimen Electoral General. ( LOREG)
- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, modificada por la Ley de Modernización del Gobierno Local de 16 de diciembre.(LBRL)
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986.(TRRL)
- Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.(ROF).
- Reglamento de Organización Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo de Pleno de 2 de agosto de 2004.(ROM).

**PRIMERO:** El presente Informe se emite a petición del Sr. Alcalde.

**SEGUNDO:** Visto el Fundamento Primero del Recurso, en el que se manifiesta que “ *El informe debe dar repuesta a la cuestión o cuestiones planteadas sin entrar en ninguna cuestión*” puesto que a juicio del recurrente, el informe debería haber versado, exclusivamente sobre “*el abandono y expulsión de la Sra. Roberto Serrano del Partido y del Grupo Municipal Andalucista*”.

Visto el informe jurídico así como la documentación aportada en su día, por el recurrente, podemos concluir que queda claro que la principal cuestión analizada es precisamente las consecuencias jurídicas que pudiera tener sobre la organización municipal la expulsión y abandono de la concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Roberto Serrano del Partido y del Grupo Municipal Andalucista, tal y como se pone de manifiesto en el Fundamento Tercero de dicho informe en el que se establece que “*...Por lo que visto todo lo anterior podemos concluir que la concejala integrante del Grupo Municipal Andalucista ,Sra. M<sup>a</sup>. José Roberto Serrano, a la vista de su escrito en el que manifiesta su baja en el Partido Político Andalucista y teniendo en cuenta el escrito presentado por el portavoz de dicho Grupo en el Excmo. Ayuntamiento de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*Vélez-Málaga, de fecha 1 de diciembre de 2006, en el que comunica tanto la baja en el Partido Político Andalucista como en el Grupo Municipal, se entiende que dicha concejala, pasa a tener la consideración de **Concejala No Adscrita a Grupo Político.**”.*

Si bien no se puede obviar que la consecuencia directa de dicha situación, es que el Grupo Municipal Partido Andalucista pasa a tener un sólo concejal y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 26 del R.O.M. aprobado por acuerdo plenario en fecha 2 de agosto de 2004, éste no reúne los requisitos mínimos exigidos para mantener un Grupo Político, tal y como se explica en el Fundamento Quinto de dicho informe :“...*Del anterior artículo debemos destacar el apartado a), en el cual se exige, que para **poder constituir y mantener un Grupo Municipal será necesario contar con un mínimo de dos Concejales, con excepción del Grupo Mixto.** Visto lo anterior y teniendo en cuenta que la expulsión, exclusión o baja de la Sra Roberto del Grupo Municipal Andalucista trae como consecuencia directa que dicho Grupo pase a contar con un único concejal, el Sr. Morales Badia, no obstante el Reglamento de Organización Municipal exige un número mínimo de dos concejales no sólo para la constitución de un Grupo sino que dicho mínimo deberá mantenerse durante toda la legislatura por lo que a la vista de todo lo expuesto debemos informar que el Grupo Municipal Andalucista no reúne los requisitos exigidos en el ROM para poder seguir siendo Grupo Municipal y por tanto el concejal Sr. Claudio Morales Badía pasa a tener la consideración de Concejal No Adscrito a Grupo Político ante la desaparición del Grupo Municipal Andalucista por no reunir el número mínimo de dos Concejales previsto en el art. 26 a. del ROM.*”.

Por lo que podemos considerar que no se trata de una intromisión por parte de esta Técnico en cuestiones ajenas a la cuestión principal planteada, sino la exposición objetiva de las consecuencias jurídicas derivadas de dicha situación, las cuales afectan directamente al funcionamiento Corporativo y por tanto de obligado pronunciamiento.

**TERCERO:** Respecto a la puntualización que el Sr. Morales hace a lo largo de su escrito manifestando que continua siendo “ *Concejala del Partido Andalucista, formación política por la que concurrió en las elecciones municipales de mayo 2003*”, debemos aclarar primero que el Sr. Morales concurrió a las elecciones del año 2003 en una Coalición integrada por el Partido Andalucista-Grupo Independiente pro Municipio de Torre del Mar y segundo que en el informe de 27 de diciembre de 2006, no se establece que el Sr. Morales haya dejado de ser el legítimo representante de la formación política por la que concurrió a dichos comicios, puesto que el informe se pronuncia sobre la desaparición del Grupo Municipal como instrumento organizativo de la actuación Corporativa de los Concejales, por falta del quórum mínimo exigido en el ROM, tal y como se expone en dicho informe en el Fundamento Segundo :”...*En definitiva, una vez elegidos, los representantes lo son de todo el cuerpo electoral (STC5/1985, de 4 de febrero) por lo que la privación al representante del derecho a ejercer su función, afecta y vulnera tanto el derecho de los representantes a mantenerse en su función del art. 23.2 CE, como el derecho de los representados a participar a través de la institución de la representación en los asuntos públicos art. 23.1 CE.*”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*De todo lo expuesto hasta ahora podemos deducir extrapolándolo al ámbito Local, que son los concejales elegidos quienes, representando al cuerpo electoral ejerce el referido derecho constitucional, de donde resulta que la obligada integración de dichos concejales en los grupos políticos que lo es sólo a efectos de su actuación corporativa como establece de forma expresa el art. 73 de la Ley 7/85 de abril.*

*Por todo ello y siguiendo la doctrina que el Tribunal Constitucional ha establecido en esta materia, podemos indicar que el grupo político municipal no es un órgano del municipio pues su actuación en ningún caso se imputa al ente municipal de que forma parte sino que se consideran como elemento organizativo del propio ente administrativo del que forman parte ( STC 42/1985 de 15 de marzo), por lo que le lleva a otorgar una naturaleza asociativa y en este sentido el alto Tribunal en sentencia dictada en fecha 8 de febrero de 1994 “alude a la sustancial base asociativa de los grupos políticos, en cuanto que sus miembros se une a ellos por razón de la identidad de sus posiciones ideológicas, de actuación política o de intereses comunes que constituyen el sustrato definidor de los partidos políticos....(...)”*

Por lo que a la vista de todo lo anterior y a fin de aclarar el evidente mal entendido, debemos informar que se considera al Sr. Morales como Concejales No Adscritos a Grupo Político legítimo representante de la formación electoral por la que concurrió en los Comicios del año 2003, al entender, que pese a lo anómalo de la situación planteada, es el único concejal que en la actualidad permanece en la misma.

**CUARTO:** Por otra parte el Sr. Morales manifiesta que en dicho informe ,se le considera como un” concejal tráfuga”.

Dichas afirmaciones entendemos que se tratan meras apreciaciones o interpretaciones personales del Sr. Morales , queriendo dejar muy claro que en el informe no se le equipara ni se sugiere que el recurrente sea un “ tráfuga”.

Igualmente se consideran como apreciaciones puramente personales y sin base jurídica alguna las afirmaciones que realiza en el Fundamento Segundo del recurso en el que manifiesta que “ **En el informe de la Secretaria General Accidental se transgrede, se incumple o se obvia de forma interesada el Pacto Antitráfugismo suscrito por todos los partidos políticos democráticos, dándole una interpretación tendenciosa, partidista y confunde al tráfuga con quien no lo es.**” . No obstante y a la vista de las duras palabras vertidas en su escrito por el Sr. Morales, la cuales atenta directamente contra la objetividad y profesionalidad de esta Técnico debemos manifestar que a la hora de la elaboración de tan complicado informe nos hemos limitado a aplicar el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobado por la Corporación en ejercicio de la potestad reglamentaria que la legislación vigente atribuye a las Entidades Locales, entendiendo como materia propia de regulación de los Reglamentos Orgánicos la regulación del número mínimo para la existencia de los Grupos Municipales, así al analizar el ROF, observamos que dicho texto dedica a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

grupos políticos los arts. 23 a 29, omitiendo , muy probablemente de forma deliberada la fijación del número mínimo de concejales necesarios para la formación de los grupos políticos , por entender que no debe ser uniforme para todos los Ayuntamientos, considerando que debe ser regulado por los propios Reglamentos , como así lo confirma el art. 26 cuando establece que los concejales adquieran dicha condición con posterioridad a la sesión constitutiva deberán incorporarse a los grupos conforme a las reglas acordadas por cada Corporación, reconocimiento explícito de que cada Corporación tiene competencia para regular la formación de los grupos políticos y la incorporación a los mismos de los concejales ( STS 20 de mayo de 1988), en este sentido se ha pronunciado otras sentencias como la STS de 15 de septiembre de 1995, que reitera que “ constituye materia típica de los Reglamentos propios de cada Corporación la regulación de la formación de los grupos políticos y la incorporación de ellos de los Concejales del Pleno.

En base a dicha potestad el Reglamento Municipal fue modificado por acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2004, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, con el voto favorable de: PSOE ( 10), PA (2) y Concejales no Adscritos (3) y el voto en contra del PP (7), IU-LV-CA (2) y PSA (1) , procediéndose a modificar los arts 25 a 32 precisamente aquellos que regulaban la constitución , funcionamiento y demás cuestiones que afectan a los Grupos Municipales. Siendo precisamente en dicho acuerdo plenario cuando se modifica el tenor literal del art. 26, se exigiéndose en su letra a) que “ ...Para poder constituir y mantener un grupo Municipal será necesario contar con un mínimo de dos Concejales con excepción del Grupo Mixto”.

Por lo que entendemos que el referido informe no es partidista, tendencioso...etc, sino todo lo contrario puesto que se limita a aplicar lo que en su día la presente Corporación, (incluido el Sr. Morales) votó favorablemente, obviamente al considerar que la nueva redacción sería más acertada y adecuada para el funcionamiento de la Corporación en virtud de la potestad reglamentaria que le atribuye la actual legislación fruto del reconocimiento Constitucional de la Autonomía Municipal .

Por otro lado no podemos dejar de pronunciarnos de forma expresa y contundente sobre las afirmaciones vertidas en el Fundamento Segundo del Recurso, en donde el Sr. Morales al hacer alusión a la situación del PSA, *manifiesta “ que sólo había obtenido un Concejales, se constituye como Grupo Municipal, lo que viene a confirmar que, en el supuesto que nos ocupa, lo único que se pretende es dañar al Concejales Claudio Morales y a la formación política a la que pertenece .Ante supuestos análogos, debería mantenerse el Grupo Municipal Andalucista en tanto continúa legitimado para seguir representando al Partido Andalucista”*. Pareciendo existir cierto interés en el recurrente en desprestigiar a esta Técnico, puesto que olvida el hecho de que cuando se constituyó la Corporación el Reglamento Orgánico en vigencia en ese momento permitía la constitución de Grupos Políticos con un sólo Concejales puesto que no exigía un número mínimo para ello ( art. 25 ROM de 1990) , dicho R.O.M. fue modificado por acuerdo de Plenario de fecha 2 de agosto de 2004 como ya sea expuesto a lo largo del presente informe , siendo votado favorablemente dicha modificación entre otros por el Sr. Morales, y es a partir de la entrada en vigor de dicho R.O.M. cuando se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

exige un número mínimo de dos concejales no sólo para constituir Grupo Municipal sino para mantenerlo tal y como se recoge en su art. 26.a, por lo cual no se trata de supuestos análogos a los que se les de un trato desigual “ para dañar” al recurrente, sino que se tratan de situaciones completamente diferentes en tanto que la legislación aplicable, a variado de forma sustancial, no pudiendo esta Técnico ni obviar ni aplicar una norma que ha sido derogada como consecuencia de su total modificación.

**QUINTO:** Ahondando en la cuestión principal del presente Recurso, que no es otra que el hecho de que el Sr. Morales a la vista de la actual regulación municipal (ROM) y de la situación de facto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, tras la desaparición del Grupo Municipal al que pertenecía por los hechos anteriormente expuestos , pasa a tener la consideración de Concejales no Adscritos a Grupo Político entendiéndose por tal, aquel Concejales que no se incluye en ningún grupo político, en este mismo sentido se pronuncia Ballesteros que en su opinión considera “ *Que precisamente la figura del miembro no adscrito se introduce tras la reforma, de la LBRL con la Ley 57/03 de Modernización del Régimen Local, para permitir a los Concejales participar en la vida local sin la obligación de pertenecer al grupo mixto. Es inconcebible integrar, por ejemplo, en el mismo grupo municipal a miembros del PP,PSOE....Aun existiendo en el Reglamento Orgánico la existencia del grupo mixto , no puede obligarse a un concejal a que este forme parte del grupo mixto, sino que podría actuar como miembro no adscrito a ningún grupo municipal, tal y com recoge la LBRL*”.

Completando lo anterior, se informa que no existe en la actual organización Corporativa el Grupo Mixto puesto que en el momento de constituirse la actual Corporación, el Reglamento de Organización Municipal en vigor en aquellos momentos, como ya se ha mencionado, no exigía un número mínimo de concejales para constituir grupo político por lo que todos los Sres. Concejales quedaron integrados en los siguientes Grupos Políticos: PSOE ( 10 concejales ); PP ( 7 concejales ), IU-LV-CA ( 2 concejales) , PSA( 1 concejal) y la Coalición PA -GIPMTM ( 5 concejales), no constituyéndose Grupo Mixto y existiendo efectivamente, un Grupo Político formado por un sólo Concejales como es el Grupo Político PSA, integrado por el Sr.Pérez Escaño, conforme con lo previsto en el art.25 y ss del ROM aprobado por acuerdo Plenario de fecha 2 de abril de 1990.

Posteriormente y por cuestiones ajenas a este informe, tres concejales de la Coalición PA- GIPMTM pasan a tener la consideración de Concejales No Adscritos a Grupo Político, quedando dicho Grupo formado por dos concejales la Sra. Roberto y el Sr. Morales, siendo hasta el momento de la presentación del escrito del Sr. Morales en el que se comunicaba la baja de la Sra. Roberto tanto del Partido Andalucista y como del Grupo Municipal , la situación organizativa de la presente Corporación.

Como ya se ha expuesto a lo largo del presente informe, en fecha 2 de agosto de 2004, por acuerdo Plenario se procede a la modificación del ROM aprobado el 2 de abril de 1990, en lo referente a los Grupos Políticos debiendo insistir en el hecho de que a partir de su entrada en vigor , se exige un número mínimo de dos concejales para constituir y mantener un Grupo Político ( art.26.a) y por otro lado a la hora de regular el Grupo Mixto se limita a establecer en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

su art. 28.1 que “ *Grupo Mixto es le formado por todos aquellos Concejales que hubieran concurrido a las elecciones en formaciones que no hubieran alcanzado el mínimo de dos escaños para formar grupo propio,*”, no siendo éste el caso del Sr. Morales, que concurrió a las elecciones del año 2003, en una coalición formada por el Partido Andalucista y el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, obteniendo una representación de cinco concejales.

Por su parte tanto la jurisprudencia como la doctrina coinciden que una vez constituida la Corporación no se podrán crear más Grupos Políticos que los ya existentes, pudiendo aquellos concejales que adquieran dicha condición a posterioridad integrarse en alguno de los ya existentes, siendo esta posibilidad totalmente admisible para el supuesto que nos ocupa.

Por otro lado, en el caso de que se hubiese constituido el Grupo Mixto el Sr. Morales podría haber quedado integrado en el mismo mediante una interpretación amplia del articulado del R.O.M. y ello pese a que en su art. 28 considera que estará integrado exclusivamente por aquellos concejales que hubieran concurrido a las elecciones en formaciones que no hubieran alcanzado el mínimo de dos escaños para formar grupo propio.

Si bien en la actual regulación Municipal no contempla el supuesto que nos ocupa, (es decir un Concejales que se queda sin Grupo Político por la desaparición del mismo por no mantener el mínimo de concejales y que no se haya constituido el Grupo Mixto) de ahí que ante esta situación anómala se considera que el Sr. Morales pasa a tener la consideración, en su actuación corporativa de Concejales no Adscrito a Grupo Político, entendiendo dicho concepto en su significado más amplio como ya se ha explicado y obviamente sin intención alguna dañar la imagen de dicho Concejales. Todo ello sin perjuicio de que el Sr. Morales decida ejercer la otra posibilidad existente y por tanto integrarse en cualquier Grupo Político de los existentes.

**SEXTO:** Respecto a lo alegado por el recurrente en el Fundamento Tercero del recurso sobre el hecho de “... *que se me están vulnerando sus Derechos Fundamentales ( art.23 CE) , pues los únicos destinatarios del Derecho de Participación recogido en el art. 23 de la CE son los ciudadanos.....*”. Parece coincidir plenamente con el Fundamento Quinto el cual para el caso del Sr. Morales en relación a sus derechos políticos se remite a lo establecido en el Fundamento Cuarto (aunque por error se menciona el Tercero), del informe de fecha 27 de diciembre de 2006 en el que se establece que ( en extracto) : “...*En ambos arts. se nos dice que los **derechos políticos** no podrán ser superiores a los que les hubiese correspondido tener de haber permanecido en el grupo, por lo se puede interpretar que si bien no se permite un aumento de estos a sensu contrario si cabe una disminución de los mismos, si bien y respecto a esta posibilidad debemos advertir que los derecho reconocidos en el art. 23 de la CE tienen un carácter fundamental y por tanto una especial protección, de tal forma que la Constitución ha introducido un principio de interpretación del ordenamiento jurídico en el sentido más favorable al ejercicio y disfrute de dichos derechos.*”

*De tal forma que el derecho a la representación previsto en el art. 23 de la CE implica*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*el establecimiento de la presunción de que la voluntad del representante es la voluntad de los representados, por lo que la privación al representante del derecho a ejercer su función implica la vulneración tanto del derecho del representante a ejercer su función (art. 23.2 de la CE) así como el derecho de los representados a participar a través de la institución de la representación en los asuntos públicos (art.23.1CE), SSTC 10/83, 32/85,24/89,205/90...etc.”*

**SÉPTIMO:** A lo largo del recurso se utiliza los términos expulsión o abandono de la Sra. Roberto del Partido Andalucista de forma indistinta ,considerando que dicha cuestión merece un cierto análisis, puesto que tras la Ley 57/03, la situación es realmente complicada ya que la regulación no es nada clara de tal forma que a la vista del tenor literal del art.73 de dicha norma, se puede interpretar que si la Sra. Roberto ha abandonado el grupo político tiene sin lugar a dudas la consideración de Concejala No Adscrita pero en el supuesto de que la Sra. Roberto hubiera sido expulsada se encontraría en una situación similar a la del Sr. Morales, ya que el art. 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril en su nueva redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre establece “A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos”. Es decir no hace referencia a aquellos concejales que hayan sido expulsados del grupo político, sino que tendrán la consideración de concejales no adscritos los que abandonen o no se integren en el grupo político, por tanto podría admitirse en el caso de que así se estableciera en el R.O.M., la inclusión en el Grupo Mixto tanto aquellos concejales que no puedan integrarse en su grupo por haber desaparecido al no mantener el quórum de dos concejales como es el caso del Sr. Morales, como aquellos concejales hayan sido expulsados del grupo político al que pertenecían.

Visto todo lo anterior y teniendo en cuenta la actual organización Corporativa de esta Entidad en la que no se constituyó el Grupo Mixto y teniendo en cuenta cierta tendencia doctrinal se consideró en el Informe de fecha 27 de diciembre de 2006, que la Sra. Roberto ( pese a que en los escritos presentados tanto por el Sr. Morales como por la Sra. Roberto no se manifestaba si la baja de dicha concejala en el Grupo Municipal y en el Partido Andalucista se debía a una expulsión o un abandono), al igual que el Sr. Morales, si bien por distintos motivos , pasaba a tener la consideración de Concejala no Adscrita a Grupo Político, a la vista del art. 73 del al Ley 57/03 el cual en su último párrafo menciona prácticamente de pasada a los concejales expulsados, entendiendo el término “abandono” en su acepción más amplia :”Cuando la mayoría de los Concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los Concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo a todos los efectos. En cualquier caso, el Secretario de la Corporación podrá dirigirse al representante legal d ela formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

### **CONCLUSIÓN:**

Visto todo lo anteriormente expuesto, se propone la **DESESTIMACIÓN** del Recurso potestativo de Reposición planteado por D. Claudio Morales Badía contra el acuerdo de Pleno de fecha 8 de enero de 2007, en base a la actual situación organizativa de la Corporación así como a la regulación prevista en el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga tras la nueva redacción, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto del 2004, entendiéndose que el Sr. Claudio Morales Badía continúa siendo el legítimo representante de la formación electoral por la que concurrió en los Comicios del año 2003, al ser el único Concejal que ha permanecido en la misma, si bien en su actuación corporativa deberá ser considerado como Concejal no Adscrito a Grupo Municipal al haber desaparecido el Grupo Político al que pertenecía por no mantener mínimo de dos concejales exigido en el art. 26,a) del R.O.M. Todo ello sin perjuicio de que el Sr. Morales pueda quedar integrado en alguno de los Grupos Políticos existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Proponiéndose, que por parte de la Corporación y en ejercicio de su potestad reglamentaria y al objeto de clarificar la aplicación del vigente R.O.M. y evitar situaciones tan complicadas como la actual, si lo estimase oportuno, proceda a determinar en qué situación quedan los Sres. Concejales cuando no mantengan el quórum mínimo exigido en el art. 26 apartado, a), del ROM, para actuar como Grupo Político, al entender esta materia como propia de la regulación de los Reglamentos Orgánicos Municipales.

Lo que se informa sin perjuicio de una opinión mejor versada en Derecho”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 13 a favor y 10 en contra (7 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía), acuerda:

**1º.-** Aprobar la propuesta de Alcaldía transcrita anteriormente y, en consecuencia, desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Claudio A. Morales Badía contra el acuerdo plenario de fecha 8 de enero de 2.007, punto 4º.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó lo siguiente: El Grupo Socialista, de acuerdo con el informe que se hace por parte de la Jefa de Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales que propone la desestimación del recurso potestativo de reposición planteado por D. Claudio Morales, votaremos a favor de esta propuesta.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Por una cuestión de orden, solicito el asesoramiento jurídico de la Secretaria de la Corporación con respecto a este tema.

Intervino la Secretaria General manifestando lo siguiente: Cuando este tema se planteó estaba de baja por maternidad y se solicitó informe a la que en ese momento estaba de Secretaria accidental. Como posibilidad de que me solicitéis un informe no habría ningún problema con el quórum necesario y con la antelación necesaria, puesto que en vuestro derecho estáis, porque es un tema muy delicado como para aventurarme a dar aquí una apreciación jurídica sin haber estudiado el tema en profundidad.

Aclaró el Sr. Alcalde lo siguiente: No obstante, obra en el expediente un informe de la que estaba en su momento como Secretaria del Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Marín Fernández manifestando: Pediría a los grupos de la Corporación que se solicite ese informe porque creo que la Secretaria de la Corporación, funcionaria de carrera, sin nombramiento de libre designación, puede hacer un informe con independencia. Éso aparte de las acciones que el P.A. crea oportuno realizar en su defensa, pero creo que antes de que ésto pueda pasar sin que haya un informe de la responsable del área, deberíamos tranquilizarnos, que se haga ese informe y si se detecta que hay algún fallo o una mala interpretación de la ley que se corrija y sino pues no habrá que hacerlo, pero que sea la titular la que emita el informe oportuno.

Le contestó el Sr. Alcalde manifestando: Reitero que el asunto viene con los informes preceptivos lo cual no quita que si quieren pedir otro lo puedan hacer pero viene a este Pleno debidamente informado.

D. José Luis Sánchez Toré, Concejal no adscrito, manifestó: Respecto a la intervención del Sr. Marín, me parece que hubiera sido justo que a todos nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

hubiesen tratado de la misma manera cuando se han hecho informes desfavorables porque entendemos que en algunas ocasiones se han pedido otros informes que nos daban la razón en algunos aspectos. Entiendo que no podemos estar revisando permanentemente los actos municipales. Todos los funcionarios de este Ayuntamiento se supone que han accedido legítimamente por unas oposiciones, si todas las interpretaciones de los informes fueran idénticos nos sobrarían los abogados e incluso los jueces. Pero no podemos estar permanentemente revisando los actos de los funcionarios de este Ayuntamiento y crear la duda de que se hacen en favor de unos o de otros, me parece improcedente que se haya dicho por parte del Portavoz de I.U., entendemos que los informes son los que son, lo ha hecho la persona que ha designado el Secretario General de este Ayuntamiento, que hoy no está aquí, y ahora vd. parece dar a entender que nosotros hemos nombrado sustituta de la Secretaría a esa persona. Con ese nombramiento no estábamos ni a favor ni en contra, y nunca pusimos en duda los informes ni la opinión de esa Secretaria, nombrada o propuesta por el Secretario, el cual no es santo de nuestra devoción, y lo decimos en cualquier lugar, y así lo pone en duda también la fiscalía del Tribunal Constitucional. En definitiva, no ponemos en duda ningún informe de la Secretaria accidental y entendemos que no podemos estar revisando los actos de la administración permanentemente.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Sr. Sánchez Toré sea vd. un poco más prudente porque cuando habla pone en duda entonces los procesos selectivos. Creo recordar la opinión que vd. tenía cuando era el responsable de personal, y hay una diferencia entre la noche y el día. He leído el informe y no lo comparto porque aunque está muy bien argumentado y hay alguna documentación importante desde el punto de vista jurisprudencial y le voy a aportar a la Secretaria un informe del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana del año 2.005, que trata este tema. Aquí hay una cuestión fundamental y es que aquí no podemos poner a dos personas en la misma posición, cuando abandona o es expulsada, que ahí no voy a entrar, porque nos estamos dando cuenta que los derechos económicos y sociales van en función de ser grupo político o no serlo, que no es lo mismo que partido político. Pero si ponemos en la misma situación a la Sra. Roberto y al Sr. Morales, ahora mismo con este posicionamiento del informe, el Sr. Morales tiene que abandonar el despacho y los medios materiales y económicos con que cuenta puesto que solamente tienen derecho los grupos políticos a tener esos medios. Y la situación



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

es evidente, si una persona abandona un grupo político, se va a los concejales no adscritos, una persona que como consecuencia de éso se queda en el grupo, colocaríamos al Sr. Morales en la misma posición del que abandona, y éso no puede ser. Creo que se ha aplicado de forma muy restrictiva el Reglamento Orgánico, entiendo que el Sr. Morales junto con el resto de concejales, formaron una coalición, que se rompió, pasaron los 3 concejales del G.I.P.M.T.M. a ser no adscritos, la Sra. Roberto sería también ahora concejala no adscrita, pero el Sr. Morales no se ha movido de su situación, las consecuencias le vienen sobrevenidas como consecuencia de una decisión de abandono, y esa situación no está amparada en el Reglamento. Por tanto, creo que no es justo ni hay equidad en el informe en ese sentido, porque tampoco se le puede decir al Sr. Morales, como se le dice en el informe, “todo ello sin perjuicio de que el Sr. Morales pueda quedar integrado en alguno de los grupos políticos existentes”. Estamos perjudicando los derechos políticos y económicos de una formación que no se ha movido de su sitio, que es el P.A. Decir también para finalizar que recientemente ha salido una Sentencia de lo Contencioso de Granada que aclara un tema del Ayuntamiento de Motril donde se recoge todo lo que estoy diciendo en cierta medida.

D. Claudio A. Morales Badía, Concejel no adscrito, manifestó: En primer lugar quiero dar las gracias a los compañeros de Corporación y si algo bueno tiene este informe con respecto al anterior es que reconoce cosas importantes como que soy el legítimo representante de la formación electoral por la cual me presenté. Este informe viene hoy aquí en base a un derecho que tengo como Concejel al haber puesto un recurso de reposición, no se ha pretendido darle más vueltas a ésto, pero se está haciendo un uso no correcto y las elecciones están a la vuelta de la esquina y hoy le ha tocado al P.A. pero a partir de mayo le puede tocar a cualquier partido político, por tanto, me gustaría que en el acta de esta sesión se incluyera lo que a continuación voy a exponer porque el P.A. posiblemente tomará acciones de tipo legal en defensa de los derechos que creo que son fundamentales porque dejar a un representante de los ciudadanos sin poder participar en las diferentes comisiones informativas, me parece que es vulnerar un derecho fundamental que tenemos recogido en la Constitución española.

En primer lugar, se viene a reconocer en este informe que soy el único y legítimo representante de la formación política por la que concurrí a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

elecciones en el 2.003 al ser el único Concejal que he permanecido en la misma. Segundo, también reconoce en el apartado 5, que la actual regularización municipal, es decir, el ROM, no contempla el supuesto que nos ocupa.

Precisamente por ello al no existir regulación municipal actualmente que pueda solucionar el supuesto que nos ocupa en ausencia de regulación, ante un vacío legal, que es lo que está ocurriendo en estos momentos que no sabemos ni lo que estamos haciendo, se tendría que haber acudido a la Jurisprudencia que existe en estos momentos, y hay varias sentencias que después citaré, pues de lo contrario entiendo que con este informe se están vulnerando los principios de la legalidad y entiendo además que ante la ausencia de regulación de este supuesto, que no se ha producido con anterioridad en esta Corporación, creo que se están produciendo algunas cuestiones que hay que corregir en el siguiente sentido: Primero, creo que se me debe seguir considerando el representante legítimo del P.A. y en definitiva del Grupo municipal Andalucista,. Segundo, creo que se debe proceder de inmediato a la modificación del ROM en tanto que del tenor literal del mismo no se puede dar aplicación a este supuesto que hoy nos ocupa con los preceptos regulados hoy en día y ello conllevaría a una clara vulneración de los derechos fundamentales amparados por la Constitución española. Dicha vulneración se produce tanto en relación a este representante como al electorado al que yo tengo el honor de representar. El hecho de que no se me dé participación en las distintas comisiones informativas ya está siendo una clara vulneración de los derechos fundamentales recogidos en el artº 23 de nuestra Constitución. Tercero, por otra parte creo que hay que dejar claro que en el pacto antitransfuguismo, suscrito por todos los partidos políticos democráticos, se crea por primera vez la figura del Concejal no adscrito, precisamente para aclarar que el transfuga será llamado Concejal no adscrito. Con posterioridad a la firma de este pacto se produce la modificación de la Ley de Bases y la modificación de la Ley 57/03 de 16 de diciembre, que viene a recoger el espíritu del pacto antitransfuguismo.

De ninguna forma se puede aceptar que precisamente en el ROM del Ayuntamiento de Vélez-Málaga no se realice tal distinción y se pretenda denominar Concejal no adscrito al que es el legítimo representante del P.A. en estos momentos en este Ayuntamiento. Solicito que se proceda a realizar la distinción entre el Concejal que no representa a ninguna formación política y al que continúa siendo el legítimo representante del partido político por el que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

presentó. Entiendo que se está vulnerando la legislación puesto que en función de la jerarquía normativa un reglamento municipal no puede entrar en colisión con derechos fundamentales y ello ocurre en tanto que en la interpretación que se hace del ROM, del ROF y de la Ley de Bases, se me están vulnerando derechos fundamentales pues los únicos destinatarios del derecho de participación recogido en el artº 23 de la Constitución española son los ciudadanos.

Voy a citar cuatro Sentencias del Tribunal Constitucional la 93/1989, la 5/1983, la 10/1983 y la 185/1993 en la que voy a abundar puesto que ocurrió en Navarra algo parecido a lo que ha sucedido aquí, había 6 miembros del Partido Socialista que conformaban un grupo municipal, abandonaron 5 miembros, o fueron expulsados que para el caso es lo mismo y no voy a entrar, quedó un único representante del Partido Socialista como miembro y el Tribunal Constitucional le dio la razón en lo que yo vengo defendiendo.

Entiendo personalmente que no se puede intentar atropellar al P.A. de esta manera porque entiendo además que todos los políticos somos representantes de las personas que nos han votado y por lo tanto esas personas merecen por lo menos que los políticos que estamos aquí y que tenemos el honor de representarlos a ellos podamos participar como mínimo en los órganos de decisión y de deliberación que este Ayuntamiento tiene que son las comisiones informativas.

Por tanto, quiero que todo ésto conste en acta para las posibles acciones legales que el P.A. estudiará y emprenderá. Creo que hoy le ha tocado al P.A. y a partir del 27 de mayo posiblemente le podrá tocar a cualquier otro partido y si ocurre estaremos en la misma situación si no se corrige el ROM.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó: No voy a entrar en temas que no son de mi partido, pero sí a colación de la intervención del Sr. Morales le pregunto al Equipo de Gobierno, y a él que en ese momento pertenecía al mismo, ¿con qué intención se modificó el ROM en el 2.004 y que fueran 2 concejales los que conformaran grupo político, creyendo que me dejaban fuera a mí? Pues unas veces le toca a uno y otras a otro y sólo tengo que decir que en el año 2.004 se hizo mucho hincapié por alguna gente del Equipo de Gobierno para modificar el Reglamento de este Ayuntamiento para que el PSA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

desapareciera como grupo político y nadie dijo nada pero lo que no sabían es que se equivocaban porque entraba en vigor cuando se aprobó y no en el 2.003.

Volvió a intervenir la Sra. Sánchez Rivas manifestando lo siguiente: Le diría en primer lugar al Sr. Morales que no debe sentirse atropellado por el informe que se hace desde la Secretaría General acctal. en un primer momento y por la Jefa de Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales en un segundo momento porque lo que sucede es que hay una interpretación del Reglamento y del resto de las normas que no pueden recoger todos los posibles casos que se puedan plantear en el transcurso de las diversas legislaturas, por tanto, es necesario hacer una interpretación jurídica de la norma y del caso particular que aquí se plantea. Creo que desde el Equipo de Gobierno hemos tratado este asunto con la delicadeza y el respeto que se debe tratar y que vd. se merece, por tanto, no debe sentirse atropellado aunque pueda sentirse contrariado como es lógico. Por otra parte, me parece que hay un error en el planteamiento al leer su recurso y luego en su discurso ahora se vuelve a repetir, y es que vd. aunque forma parte del P.A. y lógicamente debe sentir la pertenencia a ese partido, vd. está en el Ayuntamiento como representante de una coalición, no de un partido político que forma un grupo sino de una coalición que ha tenido una serie de inconvenientes en el transcurso de esta legislatura y la consecuencia de la situación que plantea la Sra. Roberto Serrano le atañe a ella y le deja a vd., según interpretamos nosotros, en la situación de al ser Concejil único no poder constituir un grupo político, que es el Reglamento que aprobamos en esta legislatura. Por tanto, creo que tampoco es correcto igualar el concejal no adscrito con el tráfuga porque creo que son situaciones diferentes. Por otra parte, en su recurso de reposición me parece que se hace una valoración del informe jurídico que no debería hacerse porque creo que los funcionarios de este Ayuntamiento tienen la objetividad y la profesionalidad suficiente como para poder asesorar a cualquier Equipo de Gobierno y a cualquier grupo político, yo parto necesariamente de éso porque de lo contrario estaríamos sembrando dudas e inestabilidad cuando no corresponde. Por éso tampoco estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho I.U. de poner en duda la objetividad y la profesionalidad de la funcionaria que ha tratado este asunto. El crear esas dudas me parece que no contribuye a solucionar los problemas que estamos planteando. Insisto en que aunque se pueda sentir contrariado no debe sentirse atropellado porque se ha hecho un informe desde la objetividad y la profesionalidad de un funcionario de este Ayuntamiento, se hace una interpretación de la norma y del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

ROM porque difícilmente se puede hacer constar en esa norma todos los casos que se puedan plantear, incluido éste. En definitiva, estamos de acuerdo en desestimar este recurso porque no se aportan argumentos que nos hagan desistir de ello.

Volvió a intervenir el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Visto que en otras comunidades se ha planteado un tema parecido, que se pida un informe al Consejo Consultivo de Andalucía.

Le contestó el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Todo éso está ya analizado en el informe jurídico que viene en el expediente sino estaríamos siempre pidiendo informes.

El Sr. Morales Badía manifestó a continuación: Hay algunos que no saben ni lo que hablan, el ROM se aprobó en el 2.004 y, por tanto, no afectaba en absoluto a los representantes que habían obtenido un solo concejal. Decirle a la Portavoz del Partido Socialista que no me siento ni atropellado ni contrariado, en todo caso se tendría que sentir vd. que mantiene a una tráfuga en el Equipo de Gobierno. Mire vd., tráfuga es toda aquella persona que va a unas elecciones locales, que hace uso de un partido para presentarse a unas elecciones y que después lo deja. Y para éso surgió el tema del pacto antitráfugismo que es donde precisamente aparece concejal no adscrito. En ese sentido lo que le quiero decir es que a mí me dejáis en la posición que ya todos sabéis, pero no me siento por éso atropellado, sino simplemente que en derecho hay interpretaciones diferentes y lo que uno interpreta de una manera otro lo hace de forma diferente y creo que en este caso se están vulnerando derechos fundamentales y como así lo creo a pesar de que falten 2 o 3 meses para las elecciones municipales posiblemente el P.A. emprenda acciones legales simplemente por crear jurisprudencia y por defender lo que creo que debo defender.

D. Manuel Rincón Granados, Concejal no adscrito, manifestó lo siguiente: Decirle al Sr. Morales que atropellados fuimos los del G.I.P.M.T.M. por parte del P.A., fuimos atropellados cuando se nos expulsó de una coalición y fuimos atropellados también en un informe por parte del antiguo Secretario de esta Corporación, y quedó claro que el portavoz del grupo municipal lo eligen los propios concejales y de pronto a 3 concejales nos mandan al grupo de no adscritos se quedan 2 y ésto se divide, Sr. Morales, y moralmente no tienes fuerza



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

y lo siento. P.A. en el que yo milité, que desgraciadamente estáis divididos, y yo llevo 30 años luchando por la independencia de Torre del Mar y el que no lo haya conseguido no significa que no lo vaya a conseguir porque tengo la misma ilusión que tenía el primer día. En definitiva, decir que todo es cuestión de interpretación incluso los evangelios, y lo que hay que tener aquí es más sentido común y solamente por sentido común, Sr. Morales, no tienes fuerza moral.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto arrojando el resultado transcrito anteriormente.

Al inicio de este asunto se reincorporan a la sesión la Sra. Labao Moreno, del Grupo Popular, y el Sr. Morales Badía, Concejal no adscrito.

**7.- EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE “HIJO ADOPTIVO” DE VÉLEZ-MÁLAGA A D. EUGENIO CHICANO NAVARRO.**- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2006, en el cual se acordó la solicitud de expediente de concesión del honor del título de “**Hijo Adoptivo de la ciudad de Vélez-Málaga**” a **D. Eugenio Chicano Navarro**, así como que se inicie el expediente administrativo correspondiente conforme a lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento (aprobado en sesión plenaria de fecha 5/9/05, B.O.P. nº 3 de 5/1/06).

Vistas las actuaciones practicadas tendentes a conferir el honor y distinción de “HIJO ADOPTIVO DE VÉLEZ-MÁLAGA” a D. Eugenio Chicano Navarro.

Visto igualmente el informe jurídico obrante en el expediente, emitido en fecha 31 de octubre de 2.006 por la Sra. Jefa de Sección de Secretaría General, el cual cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria General Accidental, y cuya conclusión es la siguiente:

*“(…) dado que el título de Hijo Adoptivo es uno de los títulos honoríficos con los que la ciudad de Vélez-Málaga premia y muestra público reconocimiento a una persona por su trayectoria y contribución en beneficio del municipio, y visto que no se ha superado el número de nombramientos permitidos por el Reglamento, se informa*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*favorablemente que por el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta y previo cumplimiento del procedimiento expuesto, se acuerde la concesión de título de Hijo Adoptivo propuesto”.*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 18 a favor y 5 abstenciones (por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez, del Grupo Socialista, y de los Concejales no adscritos, Sres. Rincón Granados, Sánchez Toré y Morales Badía, y del Sr. Pérez Escaño, del Grupo P.S.A.), acuerda conceder el Título de “Hijo Adoptivo de la Ciudad de Vélez-Málaga” a D. Eugenio Chicano Navarro, de conformidad con el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y en base a los extraordinarios méritos personales y artísticos que confluyen en su persona, nombramiento que ostentará de forma vitalicia.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Por una cuestión de orden, Sr. Alcalde, le rogaría que retirara el punto y convocara un Pleno extraordinario para tratar exclusivamente este asunto puesto que se trata de una de las distinciones más importantes y se merece un Pleno extraordinario.

Le contestó el Sr. Alcalde lo siguiente: La idea es hacer un acto solemne donde todos los Portavoces puedan intervenir, y ahora lo que se hace es el trámite administrativo del nombramiento, pero evidentemente haremos un acto específico de entrega.

Intervino seguidamente el Sr. Herrera González, del Grupo Socialista, Instructor del expediente, manifestando: En este día se reúne el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en Pleno para proponer el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo a D. Eugenio Chicano con lo que se quiere testimoniarle el agradecimiento a sus singulares méritos y su contribución de forma ejemplar al desarrollo cultural y artístico de este municipio. Eugenio Chicano aunque nace



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

en Málaga el 24 de diciembre de 1.935, sus padres, Eugenio Chicano Casamayor y Antonia Navarro Lobillo, son naturales de Vélez-Málaga y es en nuestra ciudad donde pasará sus veranos hasta los 18 años y donde se encontrará con la pintura de la mano de su tío y anfitrión Sixto Lupiáñez y de los jóvenes pintores Vicente y Francisco Hernández. Este encuentro con la pintura en Vélez-Málaga se reflejará en sus obras, en la representación de imágenes populares propias de la tradición veleña y me es grato reconocer que el contacto con nuestra ciudad es continuo no ya desde su tierna infancia sino en su madurez por éso su trayectoria no nos cansamos de reconocerla en multitud de ocasiones destacando el nombramiento de Axárquico de Honor en 1.995, así como el otorgamiento en 1.984 de la Insignia de Oro de la Ciudad de Vélez-Málaga. Además de estos honores en 1.980 el Ayuntamiento de Vélez-Málaga decide darle su nombre a una de sus calles para engalanar el paisaje urbano con la referencia de esta insigne figura y en 1.984 Eugenio Chicano lleva a Vélez-Málaga una muestra de la exposición en agradecimiento a su calle. En el mundo del cartel nuestro artista también nos ha dado el placer de deleitarnos realizando para nuestra Semana Santa el cartel oficial en la edición del 56, 59, 60, 62, 69 así como el de Málaga del año 2.001. Pero por encima de todo Eugenio Chicano es un hombre polifacético y cosmopolita, artista de la pintura con un estilo muy propio y peculiar. Toca todos los campos desde el dibujo lineal, la cartelería, el grabado y la cerámica, gran amante de la ópera se inicia en el dibujo artístico y la música. Sus obras pictóricas han recorrido medio mundo habiendo sido expuestas además de en nuestras ciudades en casi toda Europa. Otra faceta destacable es su contacto con el teatro realizando escenografías como la de la Plaza de Oriente en el Teatro-cine Albéniz de Málaga. Tampoco podemos olvidar la estrecha relación del pintor con el flamenco pues por ello es socio fundador de la Peña Juan Brea de Málaga en 1.952. Vista su trayectoria en breves pinceladas quiero finalmente resaltar que Eugenio Chicano se une a la pintura en su propio ser, un don éste que te envuelve y al oír hacer comentarios sobre su propia obra es tal su entusiasmo que lo contagia y da la sensación de que cada obra acaba de ser pintada. Quedémonos con esta conclusión, quienes estamos aquí en representación del sentir de la ciudad hemos venido sólo para decirle con todo el corazón cuánto lo admiramos y cuánto lo queremos. Por todo lo expuesto proponemos al Pleno conceder el otorgamiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Eugenio Chicano en cumplimiento del artº 7 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



Seguidamente se procedió a la votación del presente punto arrojando el resultado transcrito anteriormente.

**8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, EN RELACIÓN CON LAS PRADERAS MARINAS DE TORRE DEL MAR.**- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 20 de diciembre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

*“Una pradera marina es un bosque sumergido que ofrece el hábitat y refugio idóneo para un sinfín de invertebrados marinos y especies pesqueras de importancia comercial. La condiciones ambientales en este ecosistema y de las cuales depende la supervivencia de las praderas, se están viendo modificadas debido a la gran presión humana sobre las costas. Hasta hace diez años existía una importante pradera marina de zosteras (planta parecida al césped) en Torre del Mar, con una extensión aproximada de tres kilómetros, que se extendía desde Torre del Mar hasta el puerto de la Caleta, estas plantas impiden la pérdida de arena, sirven para asentar y sujetar la arena al fondo del mar y funcionan como guarderías de algunas especies. En la actualidad, esta pradera se ha visto reducida a pequeños grupos dispersos de plantas. Todas las Administraciones (Central, Autonómica y Local), tienen constancia de la desaparición de la pradera marina de Torre del Mar, ya que este hecho viene siendo denunciado, publicado y declarado desde hace tiempo, por organizaciones y particulares, y, sin embargo, hasta la fecha no existe iniciativa eficaz destinada a paralizar esta lamentable destrucción de una especie endémica del Mediterráneo.*

*El pasado jueves 7 de diciembre se celebró una reunión en el Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar a la que asistieron científicos y profesionales, todos ellos defensores del medio marino. Esta reunión fue convocada por el Teniente de Alcalde de Torre del Mar para, siguiendo las directrices y recomendaciones de estos expertos, iniciar de manera inmediata las actuaciones en defensa de esta pradera.*

*Por ello, el G.I.P.M.T.M., y debido a la urgente necesidad de declarar reserva marina la zona marítima de Torre del Mar, con el fin de preservar la fauna y la flora marina de la zona y servir de base de repoblación en beneficio de la riqueza ecológica de las aguas, solicita a esta Corporación:*

*1.- Que se encargue un estudio ecológico del medio marino en Torre del Mar. El resultado de este estudio dará lugar a la declaración de reserva marina que permitirá el respeto de los ciclos naturales, la limitación del impacto de una actividad,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*la pesca, permitiendo la regeneración de los recursos renovables, las poblaciones de peces y la flora marina, así como la sostenibilidad de las pescas artesanales. Todo ello trabajando coordinadamente con el sector pesquero que es también partidario y demanda la protección de estas praderas, hasta el punto de solicitar la colocación de arrecifes artificiales como medida de restauración de este hábitat marino costero.*

*Además, el efecto de la existencia de una reserva marina en nuestra población supondrá no sólo la protección y recuperación de las especies, sino también la potenciación del turismo, el ocio, el deporte, la educación en la defensa medioambiental, etc.*

*2.- Que mientras este informe se elabora, se adopten medidas urgentes para evitar de forma inmediata el continuo deterioro o la extinción definitiva de las praderas. Proponiendo así como medidas cautelares:*

*2.1.- Perimetrar con boyas los restos de pradera que aún perviven.*

*2.1.- Que las boyas que se colocan únicamente en verano para impedir la pesca de arrastre en profundidades inferiores a los 50 m., se mantengan todo el año y se sitúen a una distancia menor para evitar el paso de determinados barcos entre ellas”.*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

Antes de proceder a la votación de la presente propuesta, la misma fue retirada por el proponente al objeto de ser sometida a estudio nuevamente por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar, Concejal no adscrito, manifestó: Esta propuesta viene como consecuencia de unas conversaciones mantenidas con ecologistas y con científicos sobre la urgente necesidad de declarar reserva marina una pradera marina existente en las playas de Torre del Mar que es un bosque sumergido que ofrece el hábitat y el refugio para una gran cantidad de invertebrados. Todo el mundo conoce la situación en la que se encuentra la pesca, todo el mundo entiende que de alguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

manera hay que buscar la fórmula de mantenimiento y equilibrio del tipo de pesca artesanal, incluso habiendo mantenido contactos con la Cofradía de Pescadores nos plantean la posibilidad de perimetrar con boyas el resto de las praderas que ahora mismo existen. En definitiva, entendemos que hay que preservar la pesca que existe en nuestro litoral, los científicos han visto la situación en la que se encuentran las praderas marinas y así el 7 de diciembre del 2.006 nos reunimos en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, elaboramos esta propuesta que hoy traemos al Pleno para remitirla a las administraciones que sean oportunas para preservar estas praderas marinas.

D. Rafael Campos Romero, del Grupo Popular, manifestó: En primer lugar quiero decirle que ésto me parece un poco electoralista porque no me creo el que un Ayuntamiento pueda hacer algo dentro de las praderas marinas, puesto que éso es competencia de Costas y de la Junta de Andalucía, por éso dudamos que aquí se pueda hacer algo. El estudio ecocartográfico ya está hecho por Costas para saber cómo están los fondos marinos, además nuestros fondos marinos por las praderas de poseidonias no es que vaya a haber más pescado, lo único que ocurre es que ese pescado se mantiene algo más, pero esas praderas ya se vienen perdiendo desde hace bastantes años.

En el año 93 los pescadores se pusieron en pie de guerra precisamente por preservar los fondos marinos y en este Ayuntamiento nadie dijo nada y ahora nos acordamos de nuestros fondos marinos, aunque nunca es tarde si se hace bien, pero me extraña que ahora diga el Sr. Rincón que unas praderas marinas se conservan con boyas. Mire vd., con boyas jamás se pueden preservar unas praderas marinas puesto que estamos hablando del fondo marino. Las praderas marinas se las cargaron, en primer lugar, con el barco de arena y, en segundo lugar, se las están cargando estos emisarios submarinos mal llamadas depuradoras, que no son tales sino trituradoras y le explico por qué. Las praderas marinas viven a través de la luz solar, de hecho a más de 35 m. de profundidad no pueden criarse y lo que está ocurriendo con los fondos es que estas descargas que le estamos metiendo por no vigilar esas empresas que llevan los emisarios submarinos nos los estamos cargando porque ese fango no deja pasar la luz de los rayos del sol y éso es lo que se carga las praderas marinas por lo que pido desde aquí que no se diga ahora de poner unas boyas para que los pescadores no pesquen, porque ya tenemos una gran reserva natural en Cerro Gordo porque si hacemos toda la costa reserva natural dónde van a pescar los pescadores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Por tanto, si vamos a hacer algo desde este Ayuntamiento hagámoslo de forma eficaz: en primer lugar, tenemos una empresa Axaragua que es la que lleva el emisario submarino, controlarla y que ese agua vaya perfectamente depurada al mar, cosa que este verano, como todos, es cuando nos damos cuenta de las descargas que hace ese emisario submarino. En segundo lugar, lo que se carga estas praderas son los arrastres de áridos, hagamos que esos arrastres no pasen por nuestras costas, hagamos un estudio de impacto sobre las mareas, es la única forma porque estudios de praderas de poseidonias hay hechos miles en el Mediterráneo y todos llegan a la misma conclusión lo que pasa es que nadie levanta la voz de alarma con los emisarios submarinos porque evidentemente es un gran problema no sólo para Vélez-Málaga, pero si esa depuradora la hiciéramos funcionar en condiciones todos estaríamos contentos y aquí no pasaría nada.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Apoyamos esta iniciativa en la Comisión Informativa y allí lo que se estuvo hablando no era que el Ayuntamiento encargase el informe sino que solicitara a las administraciones competentes la realización de ese informe porque evidentemente no sé hasta qué punto nosotros podemos intervenir. Estoy de acuerdo con lo manifestado por el representante del Partido Popular y plantearía una enmienda a la propuesta y es que este Ayuntamiento se comprometa a eliminar todo tipo de vertidos incontrolados e ilegales al mar, de acuerdo con la normativa europea. Aquí llevamos años peleando por el tema del saneamiento integral, que no llega nunca, éso sí moviendo grandes cantidades de dinero y cobrándole a la gente un reciclaje de las aguas que no se está haciendo porque cuando a la gente en el recibo del agua se le cobra un apartado de depuración tendría que darse al 100% porque para éso se le cobra, sin embargo, este Equipo de Gobierno y Axaragua está cobrándole un canon por algo que no está ejecutando. Por tanto, nosotros todo lo que sea hacer política de prevención de la fauna marina es interesante porque evidentemente lo que estamos es potenciando el que pueda haber riqueza ahí porque si el fondo del mar se convierte en un desierto no habrá vida y entonces nadie podrá ni trabajar ni comer de ello.

Si por parte de nuestra Corporación podemos presionar para que las administraciones competentes elaboren esos informes y la protección de esos caladeros, será bienvenido porque al final repercutirá en beneficio de todos. Pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

lo que no podemos es hacer informes para nada, simplemente para la galería. Aquí no hace mucho aprobamos una moción sobre el biodiesel y no se ha hecho nada, a ver si estamos aquí en la Corporación aprobando cosas para nada porque quien tiene que ejecutar lo que aquí se apruebe es el Equipo de Gobierno. Por tanto, ésto que hoy viene aquí será el Equipo de Gobierno el que con su trabajo ejecute lo aprobado y no nos tomen el pelo y estemos aquí adoptando acuerdos que no sirven para nada y estemos haciendo las cosas simplemente para la galería.

Me gustaría que se recogiera en la propuesta el tema de que se pidan los informes a las diferentes administraciones y que este Ayuntamiento se comprometa a solucionar el tema de la depuración de aguas residuales, que no sea Vélez-Málaga la que aparezca en ningún sitio por incumplir la normativa europea por atentar contra el medio ambiente y por contaminar el mar y los acuíferos. Que de una vez por todas haya un compromiso político serio y responsable para dejar de contaminar y atentar contra el medio ambiente.

Intervino el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Si quiere lo sometemos a votación pero vd. sabe que el saneamiento integral es una obra de interés del Estado, el Estado lo gestiona a través de la Confederación del Sur y, por lo tanto, es un tema que nos afecta al Ayuntamiento pero no es un tema municipal sino de interés del Estado. En Vélez-Málaga tenemos depuradora y donde no la hay es en otras partes de la comarca de la Axarquía.

Volvió a intervenir el Sr. Campos Romero manifestando: Esta propuesta con la instalación de las boyas supone quitar la libertad de pesca en la zona además costaría muchísimo el instalarlas.

D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Le sugeriría al proponente de la moción que en el punto nº 1 del acuerdo, que dice “encargar un estudio”, que se le proponga que ese estudio lo haga la administración competente. En segundo lugar, dado que el tema de las boyas es verdad que la delimitación de la zona de baño está establecida se podría pedir que se usen las boyas durante más meses en el año pero en definitiva es para la delimitación de la zona de baño, no se puede hacer otro tipo de delimitación con las boyas que habitualmente se exige en nuestra costa por parte de la administración competente. Por tanto, si se corrigen estas cuestiones podríamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

apoyar la moción.

Volvió a intervenir el Sr. Rincón Granados manifestando: No sé si es que no lo habéis leído bien pero la moción dice “todo ello trabajando coordinadamente con el sector pesquero que es también partidario y demanda la protección de estas praderas, hasta el punto de solicitar la colocación de arrecifes artificiales como medida de restauración de este hábitat marino costero”. Es un tema donde podemos utilizar la demagogia como ha hecho el miembro del Grupo Popular que dice que vamos a impedir que arrastren los barcos. Yo no estoy proponiendo éso, hay una situación preocupante y lamentable en relación a las praderas marinas y lo han dicho científicos, no lo digo yo. No tengo inconveniente en retirar esta propuesta pero creo que es urgente que por parte de la administración local suene la medida de alarma, que vaya a las administraciones competentes ya que la prolongación de la pesca es fundamental porque si no tomamos medidas estamos condenados a una situación lamentable porque precisamente es en esas praderas marinas donde se cría el pescado pequeño, y no solamente tienen las praderas marinas esa función sino que una vez que están enraizadas en la tierra en los temporales permiten asentar la tierra y produce un fenómeno de estabilidad. No trato con ésto de crear la alarma ni ser electoralista sino que lo que pretendo es predicar aquí para que se cree conciencia y no tengo ningún inconveniente en que vaya otra vez a Comisión y que venga mejor redactado por todas las fuerzas políticas, pero no cabe duda de que el hecho de que se haya debatido está ya creando conciencia y éso es lo importante.

Seguidamente la propuesta fue retirada al objeto de ser estudiada nuevamente en Comisión Informativa no llegando a producirse votación alguna sobre la misma.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Rincón Granados, Sánchez Toré y Morales Badía, Concejales no adscritos, el Sr. Pérez Escaño, del P.S.A., y la Sra. Arroyo Sánchez, del Grupo Socialista.

**9.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A. Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JAVIER CHECA FAJARDO, SOBRE APORTACIÓN DE PRINCIPIOS.-** Conocida



la moción de referencia, de fecha 20 de noviembre de 2006, en la que se hace constar lo siguiente:

*“1.- Apostamos por el municipalismo, por el poder de los Ayuntamientos, quienes se han mostrado en estos más de 30 años de democracia como la Administración más cercana al ciudadano, la Administración que con menos recursos ha respondido con mayor resolución las necesidades y problemas de las ciudadanas y ciudadanos. Los Ayuntamientos representan la vocación más clara de servicio público de la política, por tanto, todas aquellas y aquellos que somos alcaldes y Concejales reforzamos nuestro compromiso público, exigiendo como principio la descentralización máxima de competencias y servicios, que sin duda alguna debe ir acompañada de los recursos necesarios que garanticen la mejor atención a sus destinatarios.*

*2.- Regenerar lo público es apostar por la transparencia en su acción cotidiana, apostando por la democracia participativa como una oportunidad pedagógica para alcanzar madurez democrática, por reconocer el papel activo de la ciudadanía más allá del simple papel del electorado.*

*3.- El desarrollo de nuestros municipios y de la provincia en general debe estar fundamentado en un crecimiento ordenado y consensuado con la ciudadanía, impulsando acciones que creen riqueza colectiva y que perduren más allá de lo inmediato. No es comprensible que una cultura milenaria como la nuestra, con una riqueza natural incalculable, expoliese su herencia por intereses que no entienden nuestra historia ni nuestro papel en esta sociedad globalizada. Desconfiamos de los personalismos, las modas, y las propuestas fulgurantes. Creemos en las ideologías, en los equipos de mujeres y hombres que con honradez militan en partidos políticos y organizaciones sociales, en los modelos de sociedad contruidos desde el compromiso con lo cotidiano, con lo cercano.*

*4.- El interés privado debe ser compatible con el interés público. Reconociendo el papel fundamental de lo privado en la construcción de nuestro territorio y su desarrollo, debemos dejar claro que no puede haber interferencias entre el poder económico con sus fines lucrativos, y las instituciones políticas. La creación de riqueza colectiva es un punto de encuentro entre ambos intereses, dejando claro la prioridad de lo público sobre lo privado.*

*5.- El urbanismo es un instrumento valioso para construir el modelo de territorio que queremos, por tanto, debe entenderse como la oportunidad para definir el espacio donde queremos convivir, un espacio donde se regeneren y potencien sus valores naturales, un espacio donde se dé respuesta a las necesidades de acceso a la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*vivienda, de acceso a un trabajo digno y de calidad, de acceso a unos equipamientos y prestaciones acordes con la provincia moderna que queremos ser y no sólo aparentar.*

*Por todo lo expuesto anteriormente proponemos los siguientes ACUERDOS:*

***1.- Un Pacto Provincial sobre el Suelo, entendiendo que éste es un valor natural propiedad de las ciudadanas y ciudadanos, que debe estar al servicio del bienestar colectivo, y que no puede ser un instrumento de financiación pública y mucho menos de enriquecimiento individual. El Suelo debe ser objeto de una especial protección, pues durante años ha sido maltratado por la acción de intereses especulativos, con la única finalidad de maximizar el beneficio económico de unos pocos, sin pensar ni en la rentabilidad social ni en las consecuencias del uso que se hacía a medio y largo plazo. El uso racional del suelo es la única garantía que nos queda para poder decidir en qué sociedad queremos vivir nosotros y nuestros hijos.***

***2.- Extender la democracia participativa en todos los niveles institucionales y en todas sus áreas, yendo más allá de una simple puesta en escena a un compromiso institucional por reconocer que los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia poseemos madurez democrática, sintiéndonos capaces para tomar decisiones sobre todo lo que nos incumbe. Apostamos por extender la democracia participativa especialmente en los Ayuntamientos, dando ejemplo de transparencia y apertura a nuevas formas de hacer política.***

***3.- Solicitar la Ley Antitransfuguismo, ya que la experiencia nos dice que la especulación y la corrupción tienen cobijo en cualquier lugar, y en la política, especialmente en aquellas organizaciones que ni tienen ni ideología ni representan más que intereses de la inmediatez, utilizando artificios que desvían la atención sobre su verdadero objetivo.***

***4.- Reforzar los mecanismos públicos actuales de control, desde el papel y presencia de la cámara Andaluza de Cuentas, a la vinculación de las decisiones de la Comisión Provincial de Urbanismo, o a la misma acción judicial personalizada en la Fiscalía Anticorrupción o de Delitos Urbanísticos. Si no hay una apuesta clara por dotar de los recursos humanos y técnicos estos mecanismos de control público nadie podrá enarbolar compromisos de transparencia que sólo quedan en titulares y declaraciones.***

***5.- Afrontar con decisión la Ley de Financiación de las Administraciones Locales, compromiso que no puede retrasarse más por ningún ejecutivo. Reconocer el papel de los ayuntamientos, del servicio público que ofrece, y de la actual***



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*descompensación en su balanza financiera, es quizás empezar a dar soluciones a todos los casos de corrupción que han surgido en nuestro territorio y en resto del Estado español. Es momento de hacer política con mayúsculas, y para ello los partidos mayoritarios debemos ser capaces de dar una solución definitiva a un problema que no entiende de colores ni partidos, y que atrasarlo sólo da pie al oportunismo de algunos y que no se garantice en un futuro inmediato el servicio público a las ciudadanas y ciudadanos.*

***Las personas que representamos a la ciudadanía en las instituciones públicas debemos dar un ejemplo de mejorar las mismas, haciéndolas más democráticas, más transparentes, más útiles. Es el momento de comprometernos públicamente por hacer de nuestro hogar, de nuestra Málaga, el paraíso que todos reconocen y anhelan, defendiéndola con la mayor voluntad de servicio público, y el deseo que el honrado arte de la política seguirá siendo el mayor prestigio para cualquier ciudadana y ciudadano que quiera luchar por la democracia y la libertad”.***

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular, acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia transcrita anteriormente.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción, que ha sido apoyada por algunos grupos, ya se votó en Diputación Provincial. La misma trata diferentes aspectos, que lo que intenta de alguna manera es la regeneración democrática de los ayuntamientos y de las instituciones públicas teniendo en cuenta la situación que se viene dando en los ayuntamientos con respecto al tema del transfuguismo, la especulación urbanística y demás. Esta moción plantea varios puntos, por lo que pediría a la Secretaria que leyese la propuesta de resolución.

Seguidamente la Sra. Secretaria dio lectura a los principios contenidos en la moción de referencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Continuó se exposición el Sr. Marín Fernández manifestando: Fundamentalmente hacemos una apuesta clara por el municipalismo, por la transparencia y la claridad en las instituciones públicas e indudablemente una lucha permanente contra el transfuguismo y la especulación urbanística. Creo que a esta moción se podrían sumar todos los grupos que quisieran y lo más interesante de todo es que haya un compromiso de aplicarlo y no como decíamos antes de otras propuestas que se quedan sólo en la votación. Me gustaría que todos los grupos se sumaran a la iniciativa y sobre todo que se pudiese poner en marcha y aplicar lo que aquí se propone, lo cual sería muy importante para los vecinos, que por fin hubiese participación, tener la posibilidad de decidir en muchos aspectos de su futuro, etc., que es algo que la ciudadanía en general está demandando durante muchos años y en muchas ocasiones es fruto de las rencillas entre núcleos de población el que se haya venido funcionando con poca participación. Me alegro que los grupos políticos se sumen en este tema.

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó: Vamos a apoyar esta propuesta porque somos defensores a ultranza de que los ayuntamientos tengan más competencias, los ayuntamientos son la primera administración más cercana a los ciudadanos y, por lo tanto, es a donde acuden por lo que es bueno que participen los ciudadanos en todos los problemas del pueblo.

D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Mi partido ha apoyado siempre y ha reivindicado el municipalismo como administración cercana que proyecta con ilusión el futuro de los ciudadanos. Hemos reivindicado, y lo seguiremos haciendo, la suficiencia financiera para los ayuntamientos, la gestión transparente y la participación de los ciudadanos y sacamos adelante proyectos que funcionan a favor del desarrollo sostenible porque el objetivo es ser habitable nuestro entorno poniendo en valor los recursos naturales y culturales, pero también los recursos humanos porque ha cambiado mucho la sociedad de nuestro municipio y yo quisiera destacar dos cambios que creo que son muy importantes: en primer lugar, no tenemos que emigrar lo cual es un cambio vital y fundamental para enraizarse en el entorno en el que vivimos o en el que se nace, y otro cambio muy importante en la ciudadanía es que somos demócratas y solidarios, pero también los hombres y mujeres que nos dedicamos a la política y que trabajamos honestamente en favor de los ciudadanos debe ser un valor al alza porque desde puntos de vista diferentes y plurales, en definitiva,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

estamos al servicio de los ciudadanos. Por éso estamos de acuerdo con el uso racional del suelo, con impulsar políticas participativas y estamos siempre abiertos y respetuosos a todos los mecanismos de control, apostamos por la suficiencia de los ayuntamientos y nos hemos comprometido, y seguiremos comprometiéndonos, con mejorar y modernizar nuestro municipio y hacer más ágil, cercana y efectiva la administración local y concretamente la administración de nuestro Ayuntamiento.

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Popular, manifestó lo siguiente: En primer lugar, vamos a apoyar la moción, entendemos que los 5 puntos son 5 puntos de buenas intenciones que con posterioridad habría que plasmar en algo que fuera más tangible sobre todo el punto que hace referencia a la cuestión del transfuguismo porque es necesario para el ciudadano de la calle que de una vez por todas se clarifique no solamente los partidos políticos sino incluso las personas que forman parte de esos grupos políticos y de alguna forma esa ley antitránsfuga podrá aclarar y dar la puntuación personal a cada ciudadano que interviene en política. Y el último punto que es fundamental y quizás sea el más importante, no porque los demás lo sean menos, sino porque es el tangible que es la financiación. Todo el mundo está de acuerdo en que los municipios aguantan una serie de servicios que no tendrían que ser competencias suyas pero que al ser la administración más cercana al ciudadano la sufren en sus carnes. Por tanto, creo que los 5 puntos son importantes, deben plasmarse en algo tangible, y en nuestra opinión sobre todo los puntos 3º y 5º. En definitiva, votaremos que sí a esta moción.

D. José Luis Sánchez Toré, Concejal no adscrito, Delegado de Urbanismo, manifestó: Entiendo que ésto supone una magnífica voluntad, pero como bien se ha dicho, nosotros podemos tener muy buena voluntad pero no tenemos competencias para desarrollar ésto que nos trae en la moción. Está claro que será una propuesta que vaya al Parlamento de España y que los grupos políticos insten allí al Gobierno de la Nación para que desarrollen una ley contra la especulación y el tema de la financiación de los ayuntamientos que también es competencia del Gobierno de la Nación o de la Junta de Andalucía, que no lo sé muy bien con el nuevo Estatuto, me parece que es una magnífica declaración de intenciones pero creo que ninguno tenemos competencia para determinar lo que se dice en la moción. Lo que sí sé es que en el nuevo Estatuto en los ayuntamientos hemos pasado de un 11 % de financiación y de la Junta de Andalucía un 13%. Parece



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

ser que en los últimos tiempos la Junta ha llegado al 25% y nosotros nos hemos quedado con el 9,8. Creo que alguien tendrá que decir algo ahí, me imagino que el PSOE, el P.P. e I.U., como grupos mayoritarios. Decir que de alguna manera ésto es una declaración de principios pero me parece que los órganos que tienen que intervenir no es el Ayuntamiento de Vélez, sino el Parlamento español y el de la Junta de Andalucía porque lo tendrán que determinar instancias superiores a este Ayuntamiento. Espero que los grupos que están en el Gobierno de la Nación y en el de la Junta sigan el tema para que se apruebe a la hora de votarlo en esos estamentos.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto arrojando el resultado transcrito anteriormente.

**10.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P., I.U.-L.V.-C.A. Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. CHECA FAJARDO, RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE CATEGORÍA A NIVEL 1 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**- Conocida la moción de referencia, de fecha 5 de febrero del actual, del siguiente contenido:

*“Este Grupo Municipal Popular ha tenido conocimiento de la reorganización de las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y Economía en todo el territorio nacional.*

*La Administración de Vélez-Málaga ha sido una de las afectadas siendo clasificada de nivel 2, lo que implica la supresión de una serie de competencias que hasta ahora venía desarrollándose por la misma.*

*Si en aras de una mejor relación entre la Administración Pública y los administrados, siempre se ha preconizado el acercamiento de aquella a éstos, no se comprende el alejamiento, en este caso a la Administración Málaga-Este, de esas competencias con el consiguiente perjuicio no solo del contribuyente ordinario, empresarios e industriales, sino también a empresas de asesoría fiscal y gestorías cuya labor diaria se vería entorpecida y ralentizada por la distancia y masificación de la citada Administración en Málaga.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Instar al Ministerio de Hacienda y en concreto a la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que a tenor de los perjuicios que se puedan causar a los ciudadanos del Municipio y e la Comarca, al calificarse la Administración de Vélez-Málaga como de 2º nivel, la citada Administración sea recalificada de nivel 1, manteniéndose las competencias que hasta ahora venían ejerciéndose en la misma y la ampliación de las mismas si hubiere lugar”.*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Fernández-Llebrez del Rey, del Grupo Socialista, acuerda aprobar la moción de referencia transcrita anteriormente.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Popular, manifestó: La moción que al final todos los grupos votamos por unanimidad en la Comisión Informativa es referente a solicitar a la Dirección General de la Administración Tributaria que la Agencia que tenemos en Vélez-Málaga sea recalificada como de nivel 1 puesto que en la última reestructuración que se ha hecho la han calificado como de nivel 2, lo cual implica que todo lo referente al IVA o al impuesto de sociedades lo van a tener que resolver los ciudadanos de la comarca en la Administración de Málaga este, con el consiguiente perjuicio de traslado y de tiempo perdido. Se pide simplemente que esta Dirección General considere esta idea y vuelva a calificarla como de nivel 1 de tal modo que todas las atribuciones que ahora tiene las siga manteniendo y que si de alguna forma la distancia que parece ser que ha sido el elemento fundamental para calificarla como de nivel 2, la distancia con Málaga, no sea óbice y haga que el Rincón de la Victoria venga a resolver sus asuntos aquí a Vélez en vez de Málaga este, y se adscribiera a Vélez, con lo cual conseguiríamos 2 cosas, primero que los ciudadanos tendrían esta administración para resolver todos los papeles que hasta ahora han estado resolviendo y, segundo, somos capital de la comarca de la Axarquía y ésto es una administración pública más que hace que nuestra ciudad se ponga en valor en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

capitalidad.

Seguidamente la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Sánchez Rivas, preguntó lo siguiente: ¿Aparte del tema de la distancia no tiene que ver también el tema de la población?

Le contestó el Sr. Arrieta España manifestando: Es un problema de distancia y como ven que estamos muy cerca de Málaga este, Antequera y Vélez pasan a ser de nivel 2 y toda esta gente tendría que ir a Málaga este con el consiguiente colapso que éso supondría.

Seguidamente se procedió a la votación del punto siendo aprobado conforme al resultado transcrito anteriormente.

**11.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A. Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. CHECA FAJARDO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-** Conocida la moción de referencia , de fecha 13 de febrero del actual, del siguiente contenido literal:

*“La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.*

*Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.*

*Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y cobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.*

*Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menor traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.*

*Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.*

*Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28'8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.*

*Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.*

*Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información,... ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.*

*Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Vélez-Málaga presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:*

*1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio, y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*manera más concreta sobre quien va a recibirlos.*

*2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.*

*3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.*

*4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.*

*5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.*

*6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.*

*7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos”.*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia transcrita anteriormente.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

D. Antonio Pérez Escaño, Portavoz del Grupo P.S.A., manifestó: Nosotros presentamos hace unos meses una moción similar, que hemos incluido en asuntos urgentes, pero si se hace conjunta la sacamos de la carpeta.

Le contestó la Sra. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestando: No hay ningún problema y la idea es que sea institucional. Quería además hacer referencia a algunas cosas, el 8 de marzo es una fecha simbólica en la que ponemos de manifiesto el interés, la preocupación y el compromiso por seguir trabajando a favor de los derechos de ciudadanía de las mujeres. Por supuesto, que damos mucho valor a la Ley integral contra la violencia de género, a la Ley de dependencia, la Ley de modificación del divorcio, al futuro plan nacional contra el tráfico de mujeres, pero pensamos que debemos seguir trabajando porque seguimos encontrándonos desigualdades en nuestra sociedad. El hecho de que todavía haya muchas mujeres que haciendo el mismo trabajo que los hombres ganen menos, ése es un tema; las dramáticas consecuencias de la violencia de género; el que las mujeres ocupen las aulas de las universidades y de los institutos y, sin embargo, también sigan siendo las primeras en las estadísticas de contratos temporales. Precisamente por todo ésto es que pensamos que tenemos que seguir trabajando para transformar la sociedad en la que vivimos y de ahí los acuerdos que proponemos en esta moción. Le propongo a todos los grupos de la Corporación que la hagamos institucional.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: El día 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y hay que recordar que fue en EE.UU. donde en una fábrica de textil se pusieron en huelga porque pedían la igualdad salarial y laboral y los dueños le pegaron fuego a la fábrica con las mujeres dentro. Quiere decir que fue un auténtico crimen lo que sucedió en aquel momento, como consecuencia de esos hechos los sindicatos internacionales declararon este día como Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Tengo que decir también que a pesar de que una y mil veces hablemos de igualdad y de los derechos, etc., éso es muy complicado si no hay una independencia económica porque mientras haya una dependencia de la mujer hacia el hombre es muy complicado. En este momento a la fecha en que estamos ha habido ya 13 mujeres asesinadas en España, es algo horrible y en ese sentido creo que habría que garantizar la seguridad de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres y que esta lacra que tenemos vaya paulatinamente desapareciendo, aparte que debemos censurar a quien cometa estos actos. En



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

definitiva, no es otra cosa que garantizar los derechos humanos, por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa y todas las que vayan encaminadas a luchar contra la violencia y a intentar garantizar la igualdad de derechos y la seguridad a las mujeres.

D. Antonio Pérez Escaño manifestó lo siguiente: Nosotros vamos a apoyar esta propuesta también, de hecho para el día 8 tenemos organizados actos en la provincia de Málaga para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres. Es triste y lamentable que en el s. XXI que una mujer haciendo el mismo trabajo que un hombre gane menos, es triste y lamentable que ya haya habido 13 mujeres asesinadas en este año, es triste y lamentable que muchas mujeres no denuncien a su pareja por temor a las represalias, etc. Por tanto, pedimos que ésto no quede en el baúl de los recuerdos y que con aportaciones del gobierno central y de la Junta de Andalucía y del propio Ayuntamiento se pongan todos los medios y se haga todo lo que se pueda. Podemos seguir avanzando si todos ponemos de nuestra parte con medios y con efectivos para que se puedan cumplir por ejemplo las órdenes de alejamiento.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Farré Bustamante, del Grupo Popular, manifestó: No solamente vamos a apoyar esta moción además le vamos a pedir que por favor la cumplan. Está claro que en España quedan muchas cosas por hacer en el ámbito de la mujer, y en lo que va de año son 13 las mujeres que han muerto a manos de sus parejas o de sus exparejas. Es cierto que vds. en su moción hacen referencia a muchas de las manifestaciones de la situación de desigualdad en que vive la mujer, hablan vds. de salarios más bajos para el mismo trabajo, hablan de mayores tasas de empleo eventual, hablan de mayores tasas de desempleo, no hablan de otras cosas como podría ser la menor presencia de la mujer en puestos directivos, en la injusta distribución que se da dentro de la casa a las tareas domésticas, o de la problemática para conciliar la vida familiar con la laboral, supongo que no porque desconozcan estos temas sino porque son tantos los temas que afectan a la mujer, y en los que se manifiestan la desigualdad, que han preferido destacar algunos.

Les decía antes que no sólo vamos a apoyar la moción sino que también le vamos a pedir que la cumplan y ello porque cuando se leen detenidamente los acuerdos que vds. proponen vemos que otra cosa distinta es lo que vds. hacen. Dice el acuerdo 3º que vds. presentan “realizar un esfuerzo especial por eliminar



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local”. Estoy de acuerdo con vds. pero curiosamente hace muy pocos días mi compañera, Concepción Labao, y yo nos vimos obligadas a denunciar a un concejal del PSOE, miembro de esta Corporación, por utilización de lenguaje sexista y vd., Sr. Alcalde, lo permitió igual que lo ha venido permitiendo sistemáticamente desde el inicio de esta legislatura. Vd. no modera los debates como debiera sino como le conviene y parece que le parece poco importante que a nosotros se tengan que dirigir los miembros de su partido político llamándonos monas, megapijas o lindas. Creo que no son expresiones para referirse a ningún miembro de esta Corporación y tampoco lo cree el Defensor del Ciudadano y de la Ciudadana de la Diputación de Málaga que ya le ha escrito a vd. y le ha dicho “que como responsables públicos hemos de conseguir que la utilización de nuestra lengua se adecue a los cambios que demanda nuestra sociedad actual y uno de los aspectos que debemos eliminar es el uso de expresiones que puedan ser consideradas discriminatorias en función del sexo” y le dice a vd.: “es por ello que como máximo responsable de esa Corporación municipal pongo en tu conocimiento esta queja para que en este ámbito de tu responsabilidad hagas lo posible para que expresiones como la referida no vuelvan a producirse”. Yo espero que vd. tome nota de lo que le pide el Defensor del Ciudadano y de la Ciudadana de la Diputación de Málaga y espero que cumpla el acuerdo 3º que vd. mismo va a votar a favor en su propia propuesta.

Pero como no se trata solamente, Sr. Beltrán, de victimizar a nadie, ni de personalizar un tema tan importante, yo voy a seguir poniendo ejemplos concretos de por qué creo que vds. no hacen lo que dicen. El acuerdo 2º dice: “Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige”, cuando hablábamos de otorgar una ayuda para pagar el IBI fui yo precisamente en la Comisión Informativa de Hacienda la que le pidió que se incluyeran como beneficiarios a las familias monoparentales que normalmente están formadas por madres con hijos, y a las víctimas de la violencia de género. Vds. en las bases de ejecución del Presupuesto acordaron admitir a esos dos grupos que acabo de mencionar sólo en la exposición de motivos, pero cuando llegaron al desarrollo de la ayuda vds. la dirigieron únicamente a los colectivos a los que habían engañado con la tasa de basura, es decir, a los desempleados y a los pensionistas. Por éso yo les digo que si vds. realmente tienen intención de cumplir con lo que están proponiendo hagamos ahora mismo una enmienda a ese punto 2º diciendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

que a cargo de la partida presupuestaria de los presupuestos participativos previstos para el 2.007 se haga extensiva la ayuda del IBI a las familias monoparentales y a las mujeres víctimas de la violencia de género. Concretamos ese punto 2º, yo comprendo que me van a decir que no porque una cosa es decir que quieren hacer y otra diferente es hacer.

D. Manuel Rincón Granados, Concejal no adscrito, manifestó: Creo que es importantísimo este punto y cuando se acerca la fecha del 8 de marzo recordamos los hechos ocurridos en los EE.UU., pero entendemos que es un tema muy demagógico y se está utilizando en estos momentos la demagogia por parte de algunos. Creo que cuando se le ataca injustamente a un Concejal de esta Corporación, al de Hacienda, y se le dice que está discriminando a la mujer, quiero recordar aquí que hay jubilados y jubiladas, hay desempleados y desempleadas y que, en definitiva, entiendo que en este caso no ha habido ninguna discriminación puesto que habrá mujeres que estén económicamente bien y no necesitan esa subvención. Creo que estamos utilizando la demagogia en todos y cada uno de los puntos que aquí se tratan y me gustaría hacer un homenaje desde aquí a las mujeres de Torre del Mar y muy especialmente a la Asociación Torrebahía que tiene conciencia de esta problemática incluso mucho más que la de los concejales que estamos aquí que ojalá estuviéramos buscando soluciones y no dedicarnos a enfrentamientos. Quiero hacer un homenaje a esta Asociación e invitar a todos los que quieran venir al acto que se va a llevar a cabo el día 8 de marzo, organizado por ellas, donde se hace una marcha silenciosa hasta llegar a una ofrenda floral frente a las Protegidas, cuya problemática esperamos poder solucionar y, sobre todo, solicitar una nueva cita a Patrimonio, Sr. Alcalde.

Dª Sara Sánchez Rivas manifestó a continuación lo siguiente: Le voy a contestar en clave de humor a Mª Eugenia y espero que no se sienta molesta porque después de todos los peros que ha puesto casi le pediría que vote que no a la moción. Creo que el día de la mujer trabajadora, el 8 de marzo, es muy importante como para buscar la discordia donde he dicho que nos falta mucho por hacer. Pues claro que nos falta mucho por hacer pero he sido discreta y resumida en todas las cosas que ya hemos hecho y que estamos haciendo en este Ayuntamiento porque el Centro de la Mujer, tanto el de Diputación como el del Ayuntamiento, trabaja a favor de la mujer y a favor de la igualdad. El OALDIM tiene infinidad de programas dedicados a la mujer para poder lograr esa



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

equiparación a nivel laboral que necesitan las mujeres. He resumido mucho porque no me parece que tengamos que, a cuento de una moción, hablar de lo divino y de lo humano, pero son vds. los que sacan a colación una cantidad de cuestiones que tampoco tengo inconveniente en contestárselas, mire Sra. Farré, vd. se siente ofendida y su compañera se siente ofendida porque se le dice como pipopo o como calificativo, se les dice lindas, es un calificativo en positivo. En ese mismo momento recibimos nosotros un calificativo en negativo por parte del Portavoz del P.P. y yo personalmente también, y no he ido al Defensor del Ciudadano pero créanme que también esas cosas duelen, y no creo que se haya hecho por parte del Concejal con mala intención o para ofender o hacer un comentario sexista. Creo, si lo conocen vds., que habla en esos términos habitualmente pero ¿tendríamos que sentirnos también las mujeres cuando el Sr. Aznar le metió en el escote a la periodista el bolígrafo?, pues sí, tendríamos que sentirnos ofendidas pero no fuimos al Defensor del Ciudadano. De todos modos tan importante es este día que yo creo que lo que debemos hacer es poner en común lo que tenemos en común y, por supuesto, que las sugerencias de lo que falta por hacer están recibidas y las correcciones del lenguaje que tengamos que hacer no le quepa la menor duda de que también lo vamos a hacer, nosotros y nosotras, desde el Partido Socialista, y pido también que vosotros y vosotras del resto de los concejales porque recibimos los concejales del PSOE muchísimas ofensas por parte de los otros concejales. Los insultos pueden ser de muchos tipos, no solamente sexistas, y en este Ayuntamiento generalmente los recibimos los concejales socialistas y no le quepa la menor duda que vamos a tener la corrección de aquí en adelante de no emplear esos términos sexistas que ofenden a vd. y a cualquiera, pero también solicitamos que no se nos ofenda a nosotros por parte de ningún Concejal.

Volvió a intervenir la Sra. Farré Bustamante manifestando: Sra. Portavoz del PSOE, yo antes he hablado de la actitud que tuvo un compañero suyo, he hablado de que mucha culpa de esta situación la tiene el Alcalde que no modera los debates y me he callado decir que vds. las concejales de PSOE, todas, perdieron una magnífica oportunidad, para con independencia del posicionamiento político y teniendo únicamente en cuenta la condición de mujeres que nos une a las que estamos en esta Corporación, haber echado una lanza a favor de quienes tuvimos que presentar la denuncia. Pero es que hoy han vuelto a cometer el mismo error y lo único que pretendemos es que no se repita, que no se puede tolerar que venga una mujer en calidad de Concejal a sentarse



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

en este Pleno para que un compañero le lance piropos. Para éso hay otros ámbitos y otros momentos, no éste, y si éso vds. no son capaces de entenderlo, como no lo ha entendido el Sr. Rincón, es sencillamente porque tienen falta de sensibilidad, y mientras las mujeres no nos agrupemos para defendernos entre nosotras difícilmente vamos a conseguir el respeto y la defensa que pretendemos de los hombres.

Ante el anuncio del Sr. Alcalde de que se iba a proceder a la votación del punto, solicitó la Sra. Farré lo siguiente: Podríamos proceder antes a votar la enmienda en el acuerdo 2º, para que se recoja la posibilidad en el Presupuesto de subvencionar el IBI a las familias monoparentales y a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Le contestó el Sr. Alcalde: Éso sería una modificación del Presupuesto.

A lo que replicó la Sra. Farré Bustamante manifestando: Como el Presupuesto se tiene que ver otra vez para la aprobación definitiva, y vds. suelen recurrirse sus propios presupuestos, podrían vds. en esta ocasión recurrirse también sus propios presupuestos.

Le contestó el Sr. Alcalde lo siguiente: Lo que no podemos ahora aquí es modificar el Presupuesto de esta forma sin saber de qué partida se va a sacar. Es una cuestión que se podrá plantear cuando se debata nuevamente el Presupuesto.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto arrojando el resultado transcrito anteriormente.

Al inicio del punto se reincorporó a la sesión el Sr. Fernández-Llebrez del Rey, del Grupo Socialista.

**12.- ESCRITO DE D. RUFINO NÚÑEZ TABARES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CAMPO REAL DE VÉLEZ-MÁLAGA, SOLICITANDO DENOMINACIÓN PARA LA CALLE DONDE SE ENCUENTRA EL CITADO EDIFICIO.-** Conocido el expediente de referencia, en el que obra la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

siguiente documentación:

- Escrito de D. Rufino Núñez Tabares, de fecha 29 de noviembre de 2006 (R.E. nº 57468), en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edf. Campo Real de Vélez-Málaga, solicitando denominación para la calle donde se encuentra el citado edificio.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 13 de diciembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta figura en la planimetría municipal sin nombre.*

*2º.- Que el nombre de calle que se propone CALLE BARRENDERO, no figura en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle reseñada”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor y 1 abstención por ausencia de la Sra. García Ruiz, acuerda:

**1º.-** Aprobar el escrito presentado por D. Rufino Núñez Tabares, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edf. Campo Real de Vélez-Málaga, solicitando denominación para la calle donde se encuentra el citado edificio.

**2º.-** Asignar el nombre de **CALLE BARRENDERO** para la calle señalada en el plano que se adjunta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

Finalizado el presente punto se ausentó de la sesión el Sr. Pérez Escaño, del Grupo P.S.A.

**13.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> GALÁN MUÑOZ, SECRETARIA ADMINISTRADORA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE LA CALETA (CALETA DE VÉLEZ), SOLICITANDO DENOMINACIÓN PARA CALLES DE LA CITADA URBANIZACIÓN.**- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Galán Muñoz, Secretaria Administradora de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Brisas de La Caleta (Caleta de Vélez), de fecha 8 de noviembre de 2006 (R.E. nº 53646), solicitando denominación para calles de la citada urbanización

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 12 de diciembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que las calles que se quieren denominar y señaladas en el plano que se adjunta como calle A y calle B, figuran en la planimetría municipal sin nombre.*

*2º.- Que los nombres de calle que se proponen, para la calle A: ENSENADA, y para la calle B: CANOA, no figuran en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación de los citados nombres para las calles reseñadas”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 20 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar el escrito presentado por D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Galán Muñoz, Secretaria Administradora de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Brisas de La Caleta (Caleta de Vélez), solicitando denominación para calles de la citada urbanización.

2º.- Asignar los nombres de **ENSENADA** para la CALLE A y **CANOA** para la CALLE B, según se señala en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

**14.- ESCRITO DE D. JOSÉ ANTONIO ACOSTA DÍAZ (INMOBILIARIA J. ACOSTA) Y VECINOS DEL CONJUNTO D. LUCIO 2ª FASE, SOLICITANDO DENOMINACIÓN PARA PASAJE DEL CITADO CONJUNTO.**- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito de D. José Antonio Acosta Díaz (Inmobiliaria Acosta) y vecinos del Conjunto D. Lucio 2ª Fase, de fecha 7 de noviembre de 2.006 (R.E. nº 53546), solicitando denominación para pasaje del citado Conjunto

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 12 de diciembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que el pasaje que se quiere denominar y señalado en el plano que se adjunta figura en la planimetría municipal sin nombre.*

*2º.- Que el nombre que se propone para el citado Pasaje, “D. LUCIO”, no figura en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para el pasaje indicado”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.
- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 20 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar el escrito presentado por D. José Antonio Acosta Díaz (Inmobiliaria Acosta) y vecinos del Conjunto D. Lucio 2ª Fase, solicitando denominación para pasaje del citado Conjunto

2º.- Asignar el nombre de **PASAJE D. LUCIO** para el pasaje señalado en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

**15.- ESCRITO DE D. DAVID RIVAS RAMOS EN REPRESENTACIÓN DE LA CDAD. PROPIETARIOS LOS PUNTALES, EN URBANIZACIÓN VISTA MAR DE CALETA DE VÉLEZ, SOLICITANDO DENOMINACIÓN PARA CALLE DE LA CITADA URBANIZACIÓN.**- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito de D. David Rivas Ramos, de fecha 29 de noviembre de 2006 (R.E. nº 57349), en representación de la Cdad. de Propietarios Los Puntales, en urbanización Vista Mar de Caleta de Vélez, solicitando denominación para calle de la citada urbanización.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 4 de diciembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*“1º.- Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta figura en la planimetría municipal sin nombre, por ser de reciente construcción.*

*2º.- Que el nombre de calle que se propone para la citada calle, PERIANA, no figura en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle reseñada”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 19 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Campos Romero, del Grupo Popular, acuerda:

**1º.-** Aprobar el escrito presentado por D. David Rivas Ramos, en representación de la Cdad. de Propietarios Los Puntales, en urbanización Vista Mar de Caleta de Vélez, solicitando denominación para calle de la citada urbanización.

**2º.-** Asignar el nombre de **CALLE PERIANA** para la calle señalada en el plano que se adjunta.

**3º.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

**16.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> DULCINEA TOBOSO BERMÚDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRADORA DE LA CDAD. PROPIETARIOS RESIDENCIAL ANHELO, SITA EN EL SECTOR SUP.VM-8 DE VÉLEZ-MÁLAGA, SOLICITANDO DENOMINACIÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

**PARA CALLES DEL CITADO SECTOR.**- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito de D<sup>a</sup> Dulcinea Toboso Bermúdez, de fecha 24/11/06 (R.E. 56611), en calidad de Secretaria Administradora de la Cdad. de Propietarios Residencial Anheló, sita en el sector SUP.VM-8 de Vélez-Málaga, solicitando denominación para calles del citado sector.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 4 de diciembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que las calles que se quieren denominar y señaladas en el plano que se adjunta figuran en la planimetría municipal sin nombre, por ser de reciente construcción.*

*2º.- Que los nombres de calle que se proponen, para la calle A: HOJALATEROS, y para el Pasaje: PASAJE LABRIEGOS, no figuran en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación de los citados nombres para las calles reseñadas”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 19 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

**1º.-** Aprobar el escrito presentado por D<sup>a</sup> Dulcinea Toboso Bermúdez, en calidad de Secretaria Administradora de la Cdad. de Propietarios Residencial Anheló, sita en el sector SUP.VM-8 de Vélez-Málaga, solicitando denominación de para calles del citado sector.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

**2º.-** Asignar los nombres de **HOJALATEROS** para la CALLE A y **PASAJE LABRIEGOS** para el Pasaje, según se señala en el plano que se adjunta.

**3º.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

**17.- ESCRITO DE D. EDUARDO CONEJO MORENO, EN CALIDAD DE DIRECTOS GERENTE DE LA SOCIEDAD AZUCARERA DEL MEDITERRÁNEO S.A. (SAMESA), SOLICITANDO DENOMINACIÓN PARA LA CALLE DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN PERTENECIENTE A LA 4ª FASE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL “LA AZUCARERA”, DE TORRE DEL MAR.-** Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito de D. Eduardo Conejo Moreno, en calidad de Director Gerente de la Sociedad Azucarera del Mediterráneo S.A. (Samesa), de fecha 27 de abril de 2.006 (R.E. 19848), solicitando denominación para la calle de reciente construcción perteneciente a la 4ª Fase del Conjunto Residencial “La Azucarera” de Torre del Mar.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 23 de noviembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta figura en la planimetría municipal sin nombre.*

*2º.- Que el nombre de calle que se propone, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, no figura en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle reseñada”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

**1º.-** Aprobar el escrito presentado por D. Eduardo Conejo Moreno, en calidad de Director Gerente de la Sociedad Azucarera del Mediterráneo S.A. (Samesa), solicitando denominación para la calle de reciente construcción perteneciente a la 4ª Fase del Conjunto Residencial “La Azucarera” de Torre del Mar.

**2º.-** Asignar el nombre de **CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** para la calle señalada en el plano que se adjunta.

**3º.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En este punto quiero intervenir y más cuando se encuentra hoy aquí mucha gente de Torre del Mar. Se va a aprobar hoy aquí algo que parece mentira porque por fin Ntra. Sra. del Carmen va a tener una calle en Torre del Mar y he sacado este tema a colación puesto que hemos intentado desde el P.P. dos veces hacerlo y ha tenido que venir por un particular y lo que siento de todo corazón que ésto no haya tenido eco, es decir, ni la Hermandad de la Virgen del Carmen de Torre del Mar ni la Hermandad de las Protegidas, ni la de las Melosas, se hayan adherido. En fin, se va a acordar ahora, no sé si la calle es la más conveniente o no pero hay que admirar que sea una empresa promotora la que haya sacado adelante el nombre de una calle a la Virgen del Carmen, habiéndolo propuesto este Concejal 2 veces en este Pleno para ponérsela a una rotonda que es lo que creo que debe tener la Virgen del Carmen como Patrona de Torre del Mar.

D. Manuel Rincón Granados, Concejal no adscrito, Teniente de Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

de Torre del Mar, manifestó: Lo que me parece lamentable y de una falta de respeto absoluta por parte del Portavoz del Grupo Popular que entienda que el sentimiento a la Virgen del Carmen sea ponerle el nombre a una calle, me parece de vergüenza. Que vd. critique a las Protegidas, a las Melosas y a la Hermandad de la Virgen del Carmen, que no hubiera un nombre de calle a la Virgen porque nadie se ha movido, me parece lamentable. Mire vd., el sentimiento de un pueblo y el sentimiento que tiene mi pueblo a la Virgen del Carmen está muy por encima.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto arrojando el resultado transcrito anteriormente.

Al inicio del punto se reincorporaron a la sesión la Sra. García Ruiz, de I.U.-L.V.-C.A., y los Sres. Campos Romero, del P.P., y Pérez Escaño, del P.S.A.

**18.- ESCRITO DE D. JORGE GARCÍA MATA, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “PLAYA PARAÍSO 1ª FASE” DE “EL CAÑUELO”, CHILCHES COSTA, SOLICITANDO DENOMINACIÓN PARA CALLE DE LA CITADA URBANIZACIÓN.-**

Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito de D. Jorge García Mata, en representación de la Comunidad de Propietarios Playa Paraíso 1ª Fase de El Cañuelo, Chilches Costa, de fecha 21 de diciembre de 2006, (R.E. 60.472), solicitando denominación para calle de la citada urbanización.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 25 de enero de 2.007, dejando constancia de lo siguiente:

*“1º.- Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.*

*2º.- Que el nombre de calle que se propone, CALLE SOTILEZA, no figura en el callejero municipal.*

*Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*la calle reseñada”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar el escrito presentado por D. Jorge García Mata, en representación de la Comunidad de Propietarios Playa Paraíso 1ª Fase de El Cañuelo, Chilches Costa, solicitando denominación para calle de la citada urbanización.

2º.- Asignar el nombre de **CALLE SOTILEZA** para la calle que se señala en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

**19.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR, SOBRE DENOMINACIÓN DE LAS ROTONDAS DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA DE TORRE DEL MAR COMO ROTONDAS DE “CARLOS CABEZAS” Y DE “BERNI RODRÍGUEZ”.**- Conocida la propuesta del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, D. Manuel Rincón Granados, de fecha 20 de octubre de 2.006, del siguiente tenor literal:

*“Desde el G.I.P.M.T.M. proponemos que las dos rotondas de la remodelada Avda. de Andalucía de Torre del Mar, estén dedicadas a los dos jugadores internacionales malagueños y campeones del mundo de baloncesto, Berni Rodríguez Arias y Carlos Cabezas Jurado.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*Ambos jugadores de baloncesto, que actualmente militan en el UNICAJA de Málaga de la Liga ACB, son la referencia deportiva de muchos jóvenes andaluces y de nuestra comarca con este deporte, medallas de oro en el reciente Mundo Basket celebrado en Japón, y que siempre han venido colaborando en todos aquellos eventos que, vinculados a este deporte de la canasta, se han venido realizando en nuestra comarca, como campus deportivos, promoción al deporte, diferentes charlas especializadas, etc.*

*Esta proposición es por tanto una forma de expresarles nuestro orgullo y nuestra estima a todos los deportistas que han portado la bandera deportiva de nuestro país y han obtenido éxitos y triunfos, que de alguna manera lo sentimos como el triunfo de todos los habitantes de nuestra comarca.*

*Es, en definitiva, el deseo del pueblo de Torre del Mar y del G.I.P.M.T.M. que se instalen dos placas con el nombre de cada uno de estos dos laureados deportistas, una en la rotonda de conexión con la c/ Duque de Ahumada, y la otra con la Avda. Toré Toré, acompañando unas breves explicaciones de lo que ha significado su trayectoria en el deporte andaluz, nacional y mundial, y del que todos nos sentimos muy orgullosos.*

*Es por ello que rogamos esta propuesta se someta a positiva valoración, votación y aprobación por todos los grupos municipales”.*

Conocida igualmente la enmienda formulada por el Grupo IU-LV-CA dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 2 de enero del actual, en el sentido de que la propuesta anterior se amplíe de manera que, aunque se les ponga el nombre de los dos campeones malagueños, también suponga un homenaje a todos los que, tanto siendo jugadores, como instituciones y demás personas, han trabajado para que el baloncesto de este municipio tenga el reconocimiento que se merece.

Visto asimismo que en el expediente obra la siguiente documentación:

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 13 de noviembre de 2.006, dejando constancia de lo siguiente:

*“Vista la propuesta que presenta el G.I.P.M.T.M. en la que solicita se proceda a la denominación de las rotondas de la Avda. Andalucía, rotonda de conexión con la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

*c/ Duque de Ahumada y otra con Avda. Toré Toré, con los nombres de Rotondas CARLOS CABEZAS y BERNI RODRÍGUEZ, por este Negociado de Estadística se informa:*

*“1º.- Que las rotondas que se quieren denominar figuran sin nombre.*

*2º.- Que los nombres que se pretenden asignar, “CARLOS CABEZAS” y “BERNI RODRÍGUEZ”, no figuran en el callejero municipal”.*

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor y 8 abstenciones (6 del Grupo Popular, 1 del Concejal no adscrito, Sr. Morales Badía, y 1 por ausencia del Sr. Beltrán Fortes, del Grupo Socialista), acuerda:

**1º.-** Aprobar la propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde de Torre del Mar, D. Manuel Rincón Granados, para denominar las dos rotondas de la Avda. de Andalucía de Torre del Mar con los nombres de “ROTONDA DE CARLOS CABEZAS” y ROTONDA DE “BERNI RODRÍGUEZ”.

**2º.-** Aprobar la enmienda formulada por el Grupo IU-LV-CA anteriormente indicada, de manera que en sendas rotondas rece una leyenda que suponga un homenaje y reconocimiento para todos los que tanto siendo jugadores, como instituciones y demás personas, han colaborado para que el baloncesto de este municipio tenga el reconocimiento que se merece.

**3º.-** Asignar los nombres de Rotonda de CARLOS CABEZAS y Rotonda de BERNI RODRÍGUEZ, según se señala en el plano que se adjunta.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Nosotros hemos votado a favor esta propuesta en Comisión con unos compromisos determinados, uno de ellos es que se haga mención especial a todos los jugadores que han hecho posible que el baloncesto funcione en Vélez-Málaga y en la comarca y también a las personas que han colaborado con el baloncesto. Pero hay una cosa que se ha quedado fuera, y hubo un compromiso en la Comisión Informativa, y quiero hacerlo constar aquí para que el compromiso siga perdurando y podamos traerlo al próximo Pleno y es que con esta propuesta creamos una discriminación enorme respecto al baloncesto puesto que dejamos fuera al baloncesto en silla de ruedas y tenemos personas, como Paco Aguilar, que recientemente, como entrenador de la selección junior, ha sido medalla de oro. Por tanto, fue el compromiso de la Comisión Informativa de que también se le ponga una calle o una rotonda y que se haga mención también al deporte en silla de ruedas, que además tiene la doble connotación de la integración de las personas con minusvalías. Por tanto, el plantear esto aquí, aunque no tiene nada que ver con el punto, lo hago para que el acuerdo unánime de los grupos en Comisión Informativa se manifieste y se mantenga y en el próximo Pleno podamos hacer justicia con una persona de la localidad y con una actividad deportiva que tiene muchos aficionados y que cubre un doble objetivo, el tema de practicar el deporte y el tema de la integración social.

D. Manuel Rincón Granados, Teniente de Alcalde de Torre del Mar, Concejal no adscrito, manifestó: Estamos de acuerdo con esto, de hecho hoy he estado hablando con él y es una propuesta que nace a partir de plantear estos dos nombres, y es un reconocimiento a su magnífica trayectoria no solamente con el baloncesto en silla de ruedas sino también como uno de los principales valedores del baloncesto comarcal. Por lo tanto, no hay ningún inconveniente. Lo que hoy traemos aquí es el reconocimiento a dos campeones del mundo que son malagueños, que no estamos ofendiendo a nadie.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Mire vd., Sr. Rincón, si vd. tuviera un equipo de hockey tendríamos nombres de jugadores de hockey. Vd. resulta que tiene un equipo de baloncesto y en su moción pone que es deseo del pueblo de Torre del Mar el poner esos nombres de jugadores de baloncesto, pero le pregunto dónde están las firmas de los vecinos. Mire vd., el primero que se acordó de la selección española fue este Portavoz cuando se ganó el Mundo Basket que le dije al Alcalde de mandar una carta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

reconociendo el trabajo y el esfuerzo de la selección. Otra cosa distinta es que vd., por intereses que no voy a entrar aquí, decida porque manda en Torre del Mar, poner esos nombres a 2 rotondas, cuando la selección española la forman 17 jugadores y todos son igualmente merecedores. A estos 2 jugadores malagueños, a los cuales yo respeto y admiro, se les está haciendo un homenaje en su ciudad natal y aquí, como bien ha dicho el Portavoz de I.U., tenemos a Paco Aguilar y a tantos jugadores de baloncesto discapacitados que son los que verdaderamente han hecho el baloncesto en Vélez-Málaga, no hace falta ser Presidente de un club de baloncesto para acordarse ahora del baloncesto. Mire vd., Sr. Rincón, Torre del Mar es de los torreños y de las torreñas, no es de vd. y pido aquí al PSOE que tenga un poco más de credibilidad en los temas y un poco más de fortaleza a la hora de decidir, no todo lo que vd. propone se debe poner. Quién le ha dicho a vd. que llene todos los días el paseo de Larios de banderitas, Sr. Rincón, si no tiene permiso. Ya está bien, Sr. Rincón, la identidad de Torre del Mar no es vd., son los torreños y torreñas que lo votan por lo que está vd. ahí sentado, pero no confunda ésto más y ésto es prueba de que vd. se cree que Torre del Mar es suya, dos rotondas con esos nombres, ¿es que no hay torreños y torreñas merecedores del reconocimiento público de su pueblo?.

Entiendo que el homenaje de la rotonda sea a la selección española y si quiere hacer una mención especial a los jugadores malagueños, pero la selección la forman todos los jugadores.

Manifestó el Sr. Alcalde lo siguiente: Siendo respetable lo que vd. dice le recuerdo que cuando se va a poner el nombre a una calle o a una rotonda, se inicia un expediente, hay un tiempo de alegaciones, después se dictamina en Comisión y luego viene al Pleno. Por tanto, en el momento de iniciar el expediente o en el periodo de alegaciones es cuando se deberían hacer estas sugerencias.

Le contestó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: Entiendo, Sr. Alcalde, que donde yo me debo expresar es aquí, no recurriendo como cualquier ciudadano el nombre de una calle.

Volvió a intervenir el Sr. Alcalde manifestando: Vd. tiene una Comisión Informativa donde se inicia un expediente y luego pasa nuevamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Registro General

Intervino el Sr. Rincón Granados manifestando lo siguiente: Yo soy el proponente de la moción y le tengo que decir al Sr. Delgado que en este Pleno hemos estado aprobando nombres de calles y no ha habido ningún problema. Ahora el Sr. Rincón propone el nombre de unas rotondas en Torre del Mar tras una gesta histórica donde participan dos malagueños y no hace más que poner pegos. Sr. Delgado, es vd. ridículo, ya está bien, es de vergüenza aguantar lo que aguantamos con vd., es de vergüenza que se vaya vd. y engañe a las Protegidas, es de vergüenza que se vaya a engañar a la gente, y que en este acto del Pleno ponga vd. pegos a ponerle el nombre de dos jugadores malagueños a dos rotondas. Sr. Delgado que yo no tengo la culpa que lo echaran del Partido Socialista.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto arrojando el resultado transcrito anteriormente.

A continuación, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, el Sr. Alcalde levantó la sesión quedando sin tratar los siguientes asuntos del orden del día:

“20.- MOCIONES URGENTES

**PARTE DE CONTROL**

- 1°.- DACIÓN DE CUENTAS.
- 2°.- RUEGOS Y PREGUNTAS”.

De todo lo cual, como Secretaria General, certifico.